



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## AUTORIDADES

Gobernadora  
**Lic. María Eugenia Vidal**

Secretario Legal y Técnico  
**Dr. José María Grippo**

Subsecretario Técnico  
**Dr. Nicolás Galvagni Pardo**

---

*Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.*

*Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel./Fax 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



Buenos Aires  
Provincia

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>30</b>
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	<b>32</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>34</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>46</b>
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>62</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>64</b>
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	<b>70</b>
<i>Sociedades Por Acciones Simplificadas</i>	<i>pág.</i>	<b>75</b>

# SECCIÓN OFICIAL

## Decretos

### DECRETO N° 366-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 25 de Abril de 2019

**VISTO** el expediente 80515/18 mediante el cual el Doctor Víctor Martín BRUZZONI, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 4 de San Justo, del Departamento Judicial La Matanza, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Doctor Víctor Martín BRUZZONI fue designado Juez del Tribunal del Trabajo N° 4 de San Justo, del Departamento Judicial La Matanza, mediante Decreto N° 3235 del 10 de octubre de 1991;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el nombrado funcionario ha presentado la renuncia a dicho cargo con fines jubilatorios solicitando le sea aceptada a partir del 16 de abril de 2019;

Que a fojas 7 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del Doctor BRUZZONI;

Que a fojas 8 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en la sede de esta Secretaría, actuaciones relacionadas con el mencionado magistrado en el marco de la Ley 13.661 y sus modificatorias;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

#### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del día 16 de abril de 2019, la renuncia presentada por el Doctor Víctor Martín BRUZZONI (D.N.I. N° 6.188.554 – CLASE 1948) al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 4 de San Justo, del Departamento Judicial La Matanza, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 367-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 25 de Abril de 2019

**VISTO** el expediente 100723/18 mediante el cual la Doctora Elsa Susana MICOZZI, eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial San Martín; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Doctora Elsa Susana MICOZZI fue designada Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial San Martín, mediante Decreto N° 1009 del 26 de abril de 1996;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la mencionada magistrada ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que sea aceptada a partir del 1 de mayo de 2019;

Que a fojas 6 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con la Doctora MICOZZI en el marco de la Ley N° 8085;

Que a fojas 7 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la citada funcionaria en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del 1 de mayo de 2019 la renuncia presentada por la Doctora Elsa Susana MICOZZI (D.N.I. Nº 5.668.645 – CLASE 1947) al cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial San Martín, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO Nº 368-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 25 de Abril de 2019

**VISTO** el expediente Nº 12115/19 mediante el cual la doctora Raquel María GUIBELALDE, eleva su renuncia al cargo de Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia- del Departamento Judicial Junín, y

**CONSIDERANDO:**

Que la doctora Raquel María GUIBELALDE fue designada Defensor Oficial (con competencia en los Fueros Civil, Comercial y de Familia) del Departamento Judicial Junín, mediante Decreto Nº 2390 del 15 de octubre de 2001;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la nombrada funcionaria judicial ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que la misma sea aceptada a partir del 1 de junio de 2019;

Que a fojas 10 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley Nº 8085 respecto de la Doctora GUIBELALDE;

Que a fojas 11 ha tomado intervención la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en la sede de esa Secretaría actuaciones relacionadas con la citada magistrada;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 1 de junio de 2019, la renuncia presentada por la Doctora Raquel María GUIBELALDE (D.N.I. Nº 12.929.274 - CLASE 1957) al cargo de Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia- del Departamento Judicial Junín, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO Nº 369-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 25 de Abril de 2019

**VISTO** el EX-2018-26200725-GDEBA-DLTYAOPISU, por el cual se propicia designar a Juan Manuel MARCHIANO en el cargo de Jefe de Departamento de Legajos, Control de Asistencia y Seguridad e Higiene, dependiente de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley Nº 14.989 se estableció un nuevo marco institucional, a fin de optimizar la organización de la administración pública provincial, y en aras de contribuir al logro de una mayor eficiencia en la gestión;

Que por Decreto Nº 168/18 se aprobó la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU);

Que por el presente se propicia la designación, en forma interina y hasta tanto se llame a concurso, de Juan Manuel MARCHIANO como Jefe del Departamento de Legajos, Control de Asistencia y Seguridad e Higiene, a partir del 1º de noviembre de 2018, y el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que corresponde asignar al interesado, a partir de la notificación del presente, las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la Ley Nº 10.430 y su reglamentación, y en el Decreto Nº 1553/14;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de

Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;  
Que la gestión encuadra en los artículos 10, 25 incisos g y h, 161 y concordantes de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y el Decreto N° 1553/14;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;  
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, Dirección General de Administración, Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, a partir del 1° de noviembre de 2018, en forma interina y hasta tanto se llame a concurso, a Juan Manuel MARCHIANO (DNI N° 34.050.193, Clase 1988), en el cargo de Jefe de Departamento de Legajos, Control de Asistencia y Seguridad e Higiene, categoría 21, oficial principal 4º del agrupamiento jerárquico, quien revista en un cargo del agrupamiento personal profesional, en la especialidad de abogado, categoría 8 -inicial-, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Asignar en la Jurisdicción ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, Dirección General de Administración, Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, a partir del 1° de noviembre de 2018, a Juan Manuel MARCHIANO (DNI N° 34.050.193, Clase 1988), las bonificaciones por función y disposición permanente, previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación, y la bonificación por responsabilidad estructural prevista en el Decreto N° 1553/14.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 370-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 25 de Abril de 2019

**VISTO** el expediente N° 2200-4302/17 y agregado N° 2200-4352/17 del Ministerio de Gobierno, por el cual Claudia Alejandra MONTESINO solicita un permiso por actividades artísticas con goce de haberes, a partir del 1° de noviembre de 2017 y por el término de once (11) días, y

**CONSIDERANDO:**

Que la interesada solicita permiso con goce de haberes, para la realización de actividades artísticas de narración oral ad honorem, con motivo de su participación en el Festival Internacional de Narración Oral "Los Cincuenta que Cuentan", con sede en la ciudad de Tapalqué, desde el 1° al 7 de noviembre de 2017;

Que a fs. 1 del expediente N° 2200-4352/17 requiere igual permiso con goce de haberes para la realización de las mismas actividades ad honorem en el encuentro de cierre del "Programa Jóvenes y Memoria. Recordamos para el Futuro", realizado en el complejo turístico de Chapadmalal entre el 7 y el 11 de noviembre de 2017;

Que la agente revista en un cargo del agrupamiento administrativo, categoría 17, código 3-0001-I-A, administrativo, oficial superior "A", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que a fojas 2 del expediente N° 2200-4302/17 y 2 del expediente N° 2200-4352/17, obran invitaciones destinadas a la participación de la nombrada en los encuentros artísticos referidos;

Que a fojas 13 toma conocimiento y presta conformidad la Dirección General de Administración;

Que se han expedido favorablemente la Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la petición encuadra en el artículo 63 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144-proemio-de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Dar por concedido, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, un permiso por actividades artísticas con goce de haberes, desde el 1° de noviembre de 2017 y por el término de once(11) días, a la agente Claudia Alejandra MONTESINO (DNI N° 17.486.985, Clase 1965), quien revista en un cargo del agrupamiento administrativo, categoría 17, código 3- 0001-I-A, administrativo, oficial superior "A", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con el artículo 63 inciso b) del Decreto N° 4161/96, reglamentario de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro; Federico Salvai, Ministro; MARÍA EUGENIA VIDAL, Gobernadora

## DECRETO N° 371-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 25 de Abril de 2019

**VISTO** el EX-2019-3412809-GDEBA-DDDPRLMPGP, por el cual se gestiona el traslado definitivo, con su cargo de revista, de Florencia SÁNCHEZ, y

### CONSIDERANDO:

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Producción, solicita el traslado definitivo, con su cargo de revista, de Florencia SÁNCHEZ;

Que la agente revista en un cargo en la planta permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento administrativo, código 3-0000-XIV-4, inicial administrativo, categoría 5, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Comisión de Investigaciones Científicas;

Que la involucrada presta conformidad a la gestión, y a la modificación del régimen horario (Orden 3);

Que tanto el Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas, como el Ministro de Producción, toman conocimiento y prestan conformidad al movimiento propuesto;

Que a fin de hacer efectiva la gestión, corresponde efectuar la transferencia del cargo de revista de la interesada, de conformidad con el artículo 17 de la Ley N° 15.078 de Presupuesto General Ejercicio 2019 y el Decreto N° 1/19;

Que el traslado se propicia de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que por consecuencia, las jurisdicciones involucradas deberán modificar sus planteles básicos;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

**ARTÍCULO 1º.** Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio Año 2019 - Ley N° 15.078 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados, la adecuación de un (1) cargo, según se detalla a continuación:

#### DÉBITO

Jurisdicción 1.1.2.25 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 33 - Unidad Ejecutora 311 - Delegación 627 - Finalidad 3 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - PR1 - AC1 - Inciso 1 - PPR 1 - R.E. 1 - AGR 3, un (1) cargo

#### CRÉDITO

Jurisdicción 1.1.1.11.00.000 - PRG 0001 - ACT 2 - UE 60 - Finalidad 4 - Función 6 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 03, un (1) cargo

**ARTÍCULO 2º.** Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, el resumen del número de cargos de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de previsión social del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078 - Planilla N° 26, de acuerdo al siguiente detalle:

#### DISMINUCIÓN

##### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Comisión de Investigaciones Científicas Planta Permanente 1 cargo

#### AMPLIACIÓN

##### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Producción Planta Permanente 1 cargo

**ARTÍCULO 3º.** Trasladar a la Jurisdicción 1.1.1.11.00.000 - Ministerio de Producción, a partir de la fecha de notificación del presente, a la agente Florencia SÁNCHEZ (DNI N° 30.231.443 - Clase 1983), quien revista en un cargo del agrupamiento administrativo, código 3-0000-XIV-4, inicial administrativo, categoría 5, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, proveniente de la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Comisión de Investigaciones Científicas, con su cargo de revista y con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4º.** Dejar establecido que quedará pendiente la modificación de los planteles básicos en las respectivas jurisdicciones.

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Producción y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar, comunicar dentro de los diez (10) días posteriores a su dictado, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar,

dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Jorge Román Elustondo**, Ministro; **Javier Miguel Tizado**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 372-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 25 de Abril de 2019

**VISTO** el EX-2018-3613995-GDEBA-DGTYAMJGM, por el cual se tramita el traslado definitivo de Juan Ignacio O' LERY con su cargo de revista, al Instituto de Obra Médico Asistencial Delegación Tres Arroyos, y

### CONSIDERANDO:

Que el agente Juan Ignacio O' LERY solicita el traslado definitivo con su cargo de revista, al Instituto de Obra Médico Asistencial Delegación Tres Arroyos, motivando el mismo en la unidad familiar (orden n° 3);

Que a tal efecto adjunta diversa documentación respaldatoria (orden n° 4/30);

Que el agente mencionado revista en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento técnico, categoría 8, código 4-0708-XII-3, administrador técnico de base de datos "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Telecomunicaciones dependiente de la Subsecretaría para la Modernización del Estado;

Que el Director Provincial de Telecomunicaciones y el Subsecretario para la Modernización del Estado expresan su consentimiento respecto del traslado solicitado (orden 44/46);

Que el Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial y el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros avalan la gestión propiciada (orden 40/103);

Que el peticionante presta conformidad a la modificación de su régimen horario, en virtud que el organismo de destino tiene asignado un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que las direcciones generales de administración de ambas jurisdicciones procederán a efectuar la pertinente adecuación de los planteles básicos;

Que el traslado solicitado se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el artículo 18 de la Ley N° 15.078 y el Decreto N° 1/19;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

**ARTÍCULO 1°.** Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### DÉBITO:

Jurisdicción 1.1.1.07 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Pr 2, SP 0, Py 0, Ac 3, Ob 0, UE 31, Fin 4, Fun 2, Subf 0, I 1, Pp 1, Re 1, Agrup 4, FF 11, UG

999.....un (1) cargo

**CRÉDITO:** Jurisdicción 1.1.4.12 – Jurisdicción Auxiliar 0 – Entidad 200 – IOMA, UE 317, Pr 2, SP 0, Py 0, Ac 1, Ob 0, Fin 3, Fun 1, Subfun 0, FF 12, I 1, PP 1, RE 1, Grupo 4, Actividad 621, UG999.....un (1) cargo

**ARTÍCULO 2°.** Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1°, el Resumen del Número de Cargos– Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social – Planilla N° 26 y el Resumen del Número de Cargos – Organismo Descentralizados No Consolidados - Planilla N° 27, del Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### DISMINUCIÓN:

PLANILLA N° 26 ADMINISTRACION CENTRAL

ORGANISMO – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

PLANTA PERMANENTE.....un (1) cargo

#### AMPLIACIÓN:

PLANILLA N° 27

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NO CONSOLIDADOS ORGANISMO – IOMA

PLANTA PERMANENTE.....un (1) cargo

**ARTÍCULO 3°.** Trasladar, a la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, al agente Juan Ignacio O' LERY (DNI N° 28.990.591 – Clase 1981),

quien revista en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento personal técnico, categoría 8, código 4-0708-XII-3, administrador técnico de base de datos "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, proveniente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Subsecretaría para la Modernización del Estado, Dirección Provincial de Telecomunicaciones.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que las direcciones generales de administración de ambas jurisdicciones procederán a efectuar la pertinente adecuación de los planteles básicos.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 373-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 25 de Abril de 2019

**VISTO** el expediente N° 2897-565/14 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de Cirilo ROMERO como capellán, en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita, partido de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que por el presente se gestiona la designación de Cirilo ROMERO como capellán en el establecimiento referido, a partir de la notificación del presente acto administrativo;

Que la medida se propicia a fin de contar con los servicios del causante, para brindar el apoyo espiritual indispensable a los internados del nosocomio donde desarrollará sus tareas, y la misma encuadra en el Decreto-Ley N° 8815/77;

Que la vacante surge del cese de Ana María KNEZOVIC, concretada mediante Resolución 11112 N° 774/15, la cual se encuentra vigente en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, a Cirilo ROMERO (D.N.I. 12.706.810 – Clase 1959), para desempeñarse como personal del clero (capellán), agrupamiento 9, categoría 10, en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita, partido de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de acuerdo con el Decreto-Ley N° 8815/77.

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0008 – Subprograma: 000 – Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 – Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1- Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 04 – Agrupamiento 9. Personal del Clero – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 374-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 25 de Abril de 2019

**VISTO** el EX-2018-08774489-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual tramita la renuncia de Abelardo ERAUSQUIN, agente del Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, para acogerse a los beneficios jubilatorios, y

### CONSIDERANDO:

Que Abelardo ERAUSQUIN presentó la renuncia a los fines jubilatorios, a partir del 1º de octubre de 2018 (orden n° 2);

Que el interesado revista como Director Asociado en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A. 2) de Avellaneda, dependiente del Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de

labor, habiendo sido designado por Decreto N° 1225/13, y además revista como como médico de hospital "A", especialidad: neurocirugía, con un régimen de treinta y seis(36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, en el que fue designado por Decreto N° 4589/85;  
Que el agente reúne los requisitos que establece el artículo 14 incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, sustituido por el Decreto N° 431/13, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;  
Que obra informe de la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Trabajo, del que se desprende que el interesado no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución (orden n° 31);  
Que el agente de marras cumplimenta la totalidad de los requisitos exigidos para acceder al beneficio que prevé la Ley N° 13.355, reglamentada por Decreto N° 1859/05;  
Que la presente medida se dicta en virtud de lo normado por el Decreto N° 1770/11 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;  
Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, la renuncia de Abelardo ERAUSQUIN (D.N.I.10.762.054 - Fecha de nacimiento: 23 de junio de 1953 – Legajo de Contaduría 287.936), presentada a los fines jubilatorios, a partir del 1° de octubre de 2018, al cargo de Director Asociado en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A. 2) de Avellaneda, del Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el que fue designado por Decreto N° 1225/13, y al que posee como médico de hospital "A", especialidad: neurocirugía, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, de conformidad con el artículo 14 incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, sustituido por Decreto N° 431/13, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el que había sido designado por Decreto N° 4589/85.

**ARTÍCULO 2°.** Certificar, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94) y su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 430/81, que el agente cuya baja se dispone en el artículo anterior, registra una antigüedad de treinta y tres (33) años y un (1) mes en la administración pública provincial, y diecinueve (19) años, once (11) meses y veintiún(21) días (con simultaneidad de períodos) en la administración pública municipal.

**ARTÍCULO 3°.** Otorgar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, reglamentada por Decreto N° 1859/05, al agente mencionado en el artículo 1° del presente, por reunir los requisitos que contempla dicha normativa. El pago de esta retribución se hará efectivo totalmente y sin cargo de reintegro.

**ARTÍCULO 4°.** La Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y la Dirección de Contabilidad de la Jurisdicción, confeccionarán la correspondiente certificación de servicios, que será entregada al interesado al momento de la notificación de este acto, para ser presentada conjuntamente con copia de este último ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 5°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 003 – Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 35 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - "Bonificaciones" – presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078. **ARTÍCULO 6°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 7°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andres Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 375-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 25 de Abril de 2019

**VISTO** el expediente N° 2990-1825/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir dos (2) cargos de médico asistente, especialidad: psiquiatría y psicología médica en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16, con sus respectivas modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de médico asistente, especialidad: psiquiatría y psicología médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge el orden de mérito definitivo, que se encuentra firme, consentido y sin apelación (fs.1);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de María Jimena URBANEJA y de Matías Hernán Sunico, por haber obtenido los puntajes necesarios en la mesa examinadora;

Que las vacantes surgen de limitar, por este mismo acto, las designaciones de carácter interino de los postulantes, en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que habían sido dispuestas por Resolución 11112 N° 3306/14 y Decreto N° 2168/16;

Que en autos se informa que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de los interesados;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89, los profesionales cuyas designaciones se propician, deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por María Jimena URBANEJA, con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Pergamino;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, a partir de la fecha de notificación del presente, las designaciones, en el grado de asistente, con carácter interino, de los agentes María Jimena URBANEJA (D.N.I. 28.060.638 – Clase 1980) en un cargo de médica, especialidad: psiquiatría y psicología médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, quien había sido designada por Resolución 11112 N° 3306/14, y Matías Hernán Sunico (D.N.I. 27.518.771 – Clase 1979) en un cargo de médico, especialidad: psiquiatría y psicología médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, quien había sido designado por Decreto N° 2168/16.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a María Jimena URBANEJA (D.N.I. 28.060.638 – Clase 1980) y Matías Hernán Sunico (D.N.I. 27.518.771 – Clase 1979) para desempeñar sendos cargos de médico, especialidad: psiquiatría y psicología médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de los interesados.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por María Jimena URBANEJA (D.N.I. 28.060.638 – Clase 1980), con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Pergamino.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, los profesionales que se mencionan en el artículo 2° del presente, deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 947/89.

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 – Subprograma: 002 – Actividad: 01 – Ubicación Geográfica: 623-Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 - Procedencia 1 - Fuente 1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 376-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 25 de Abril de 2019

**VISTO** el expediente N° 2990-2316/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de medico asistente – especialidad: nutrición en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 4799/15 y sus modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de medico asistente – especialidad: nutrición, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el establecimiento referido;

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 1);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Ana Carolina TROTTA, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino de la profesional citada en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 2754/14; Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que han tomado la intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Ana Carolina TROTTA (D.N.I. 30.948.519 – Clase 1984), como médica – especialidad: nutrición, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2754/14.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Ana Carolina TROTTA (D.N.I. 30.948.519 – Clase 1984) para desempeñarse como médica – especialidad: nutrición, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 623 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 377-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 25 de Abril de 2019

**VISTO** el expediente N° 2941-3230/17 del Ministerio de Salud por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente - especialidad: clínica pediátrica en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria I, dependiente de la Dirección de Regiones y Redes Sanitarias de la Dirección Provincial de Planificación Operativa en Salud de la Subsecretaría de Planificación y Contralor Sanitario, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 1244/16 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la

carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente - especialidad: clínica pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 1/3);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Lucía BUJAN, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino de la profesional citada en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud Nº 1113/15;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley Nº 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Lucía BUJAN (D.N.I. 28.167.868 - Clase 1980), como médica - especialidad: clínica pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria I, dependiente de la Dirección de Regiones y Redes Sanitarias de la Dirección Provincial de Planificación Operativa en Salud de la Subsecretaría de Planificación y Contralor Sanitario, que había sido dispuesta por Resolución 11112 Nº 1113/15 - Anexo 1 - Planilla 1.

**ARTÍCULO 2º.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, en el grado de asistente, a Lucía BUJAN (D.N.I. 28.167.868 - Clase 1980), para desempeñarse como médica - especialidad: clínica pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley Nº 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley Nº 10.678) Ente Descentralizado Hospital Integrado Región Sanitaria I.

**ARTÍCULO 3º.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

**ARTÍCULO 4º.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 101 - Programa: 0006 - Subprograma: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15.078.

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO Nº 378-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 25 de Abril de 2019

**VISTO** el expediente Nº 2965-969/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente, especialidad: alergología en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nº 4799/15 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente, especialidad: alergología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el

establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de María Verónica CARBONE, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación de la postulante de carácter interino, en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 2748/14;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de María Verónica CARBONE (D.N.I. 23.126.630 - Clase 1973), en un cargo de médica, especialidad: alergología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada por Resolución 11112 N° 2748/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a María Verónica CARBONE (D.N.I. 23.126.630 - Clase 1973) para desempeñar un cargo de médica, especialidad: alergología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 015 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 379-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 25 de Abril de 2019

**VISTO** el expediente N° 2897-3813/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 28 de agosto de 2017, de Francisco SANTILLÁN en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita Partido de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

#### CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Horacio Alfredo LÓPEZ, concretado por Resolución 11112 N° 1306/14, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado la intervención de su competencia Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;  
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 28 de agosto de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctor Alberto Edgardo Balestrini” de Ciudad Evita Partido de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Francisco SANTILLÁN (D.N.I. 32.553.626 – Clase 1986) para desempeñar un cargo de médico, especialidad: ortopedia y traumatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar: 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 380-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 25 de Abril de 2019

**VISTO** el expediente N° 2904-2954/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona designar, a partir del 1° de octubre de 2017, a Rodrigo Manuel BÁEZ en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Horacio Cestino” de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Pablo Andrés PAZ, concretado por Resolución 11112 N° 189/15, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de octubre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Horacio Cestino” de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Rodrigo Manuel BÁEZ (D.N.I. 28.827.335 – Clase 1981), para desempeñar un cargo de médico, especialidad: clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar: 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 245 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 381-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 25 de Abril de 2019

**VISTO** el expediente N° 2934-1127/12 y agregado del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1 de enero de 2017, de Julia JUNGES, en el Hospital Subzonal Especializado Materno Infantil “Ana Goitía” de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Roberto Luis RUSSI, concretado por Resolución 11112 N° 623/12, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1 de enero de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Subzonal Especializado Materno Infantil “Ana Goitía” de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Julia JUNGES (D.N.I. 19.058.274 – Clase 1979), para desempeñarse como médica – especialidad: obstetricia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 382-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 25 de Abril de 2019

**VISTO** el expediente N° 2897-3561/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1 de junio de 2017, de María Gladys MORENO en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Alberto Balestrini” de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante, producida por el cese de Juan José ASPITARTE, concretada por Resolución 11112 N° 782/16, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078; Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto n° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, María Gladys MORENO debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad realizada por la profesional con relación al cargo que posee en el Hospital S.T. de Santamarina dependiente de la Municipalidad de Esteban Echeverría;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1 de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Alberto Balestrini” de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María Gladys MORENO (D.N.I. 17.142.641 – Clase 1964), para desempeñarse como médica - especialidad: neonatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en el Hospital S.T. de Santamarina dependiente de la Municipalidad de Esteban Echeverría.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir del 1 de junio de 2017, María Gladys MORENO (D.N.I. 17.142.641 – Clase 1964), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 383-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 25 de Abril de 2019

**VISTO** el expediente N° 2968-2082/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 19 de junio de 2017, de Eduardo Emilio LUCCHESI en el Hospital Interzonal General de Agudos “Profesor Dr. Luis Güemes” de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Stella Maris MILITO, concretada por Resolución 11112 N° 178/16, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del decreto n° 272/17 E;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Eduardo Emilio LUCCHESI debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 19 de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Profesor Dr. Luis Güemes” de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Eduardo Emilio LUCCHESI (D.N.I. 30.618.143 – Clase 1984), para desempeñarse como médico - especialidad terapia intensiva, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir del 19 de junio de 2017, Eduardo Emilio LUCCHESI (D.N.I. 30.618.143 – Clase 1984), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 – Subprograma: 003 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 568 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 384-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 25 de Abril de 2019

**VISTO** el expediente N° 2920-1647/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de octubre de 2017, de Nancy Cecilia BIANCO en el Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Abraham F. Piñeyro” de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Graciela Susana BACIGALUPO, concretada por Resolución 11112 N° 419/16, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Nancy Cecilia BIANCO debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de

aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por la profesional, con relación al cargo que posee en la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Junín;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de octubre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Abraham F. Piñeyro” de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Nancy Cecilia BIANCO (D.N.I. 28.390.931 – Clase 1980) para desempeñar un cargo de médica, especialidad: neonatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 1° de octubre de 2017, la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la solicitud excepción de incompatibilidad requerida por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Junín.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0011 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 413 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 385-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 25 de Abril de 2019

**VISTO** el expediente N° 2961-4329/16 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1 de junio de 2017, de Sabina Elena GAROBBIO en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Superiora Sor María Ludovica” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

#### CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Juan Carlos ELIZALDE, concretada por Resolución 11112 N° 208/16, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano – Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1 de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Superiora Sor María Ludovica” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Sabina Elena GAROBBIO (D.N.I. 30.427.374 – Clase 1983), para desempeñarse como médica - especialidad: cardiología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 007 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 386-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 25 de Abril de 2019

**VISTO** el expediente N° 2991-8462/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 24 de julio de 2017, de Felipe Ignacio MONTESDEOCA VERA en el Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Azucena Néilda LASCANO, concretada por Resolución 11112 N° 512/16 – Anexo 1 – Planilla 7, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerido por el profesional, con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal “Oscar Alende” dependiente de la ciudad de Lomas de Zamora;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano – Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 24 de julio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Felipe Ignacio MONTESDEOCA VERA (D.N.I. 18.790.864 – Clase 1958) para desempeñarse como médico – especialidad: emergentología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad efectuada por el profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal "Oscar Alende" dependiente de la ciudad de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 011 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarse**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 387-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 25 de Abril de 2019

**VISTO** el expediente N° 2971-5026/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1 de junio de 2017, de Gisela Vanesa RUEDA, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1 de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Gisela Vanesa RUEDA (D.N.I.31.994.106 – Clase 1985) para desempeñarse como médica – especialidad: obstetricia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0009 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 56 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 388-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 25 de Abril de 2019

**VISTO** el expediente N° 2977-7279/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1 de octubre de 2017, de María Daniela GONZALEZ en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Felipe" de San Nicolás, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Susana Estela MARTIN, concretado por Resolución 11112 N° 430/15, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1 de octubre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Felipe" de San Nicolás, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María Daniela GONZALEZ (D.N.I. 26.938.632 – Clase 1979) para desempeñarse como médica –especialidad: medicina general y/o familiar con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar: 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 – Subprograma: 003 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 763 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 389-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 25 de Abril de 2019

**VISTO** el expediente N° 2962-2793/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 3 de julio de 2017, de Juan Pedro BOURDIN, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio como excepción al artículo 11 del Decreto n° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Juan Pedro BOURDIN debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 3 de julio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos “San Juan de Dios” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Juan Pedro BOURDIN (D.N.I. 30.958.894 – Clase 1984) para desempeñarse como médico – especialidad: cardiología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir del 3 de julio de 2017, Juan Pedro BOURDIN (D.N.I. 30.958.894 – Clase 1984), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo determinado por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94 en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02).

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 010 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441-Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 –Inciso 1- Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 390-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 25 de Abril de 2019

**VISTO** el expediente N° 2961-5643/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 24 de julio de 2017, de María del Rosario FERRE en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Superiora Sor María Ludovica” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Silvia Raquel BAZDIK, concretada por Resolución 11112 N° 2002/15, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078; Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerido por la profesional, con relación al cargo que posee en el Ministerio de Seguridad;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del Decreto N° 272/17 E, a partir

del 24 de julio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Superiora Sor María Ludovica” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María del Rosario FERRE (D.N.I. 26.250.204 – Clase 1977) para desempeñarse como médica – especialidad: toxicología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto- Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en el Ministerio de Seguridad.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 007 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 -

Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1- Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 391-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 25 de Abril de 2019

**VISTO** el expediente N° 2964-8281/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1 de junio de 2017, de Pamela Lucila LOPEZ, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Pedro Fiorito” de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto n° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1 de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Pedro Fiorito” de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Pamela Lucila LOPEZ (D.N.I. 31.790.973 – Clase 1985), para desempeñarse como médica – especialidad: ortopedia y traumatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 003 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 392-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 25 de Abril de 2019

**VISTO** el expediente N° 2923-2413/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de Sebastián Martín Tomas BELCHIOR, en el Hospital Zonal General "Lucio Melendez" de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Juan Ignacio HOLLMANN, concretado por Resolución 11112 N° 731/16 – Anexo Único – Planilla 3, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerido por el profesional, con relación al cargo que posee en el Hospital General de Agudos "Dr. Cosme Argerich" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que resulta procedente otorgar a Sebastián Martín Tomas BELCHIOR, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General "Lucio Melendez" de Adrogué, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 1264/14;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General "Lucio Melendez" de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Sebastián Martín Tomas BELCHIOR (D.N.I.29.152.200 – Clase 1981), para desempeñarse como médico –especialidad clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto- Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad efectuada por Sebastián Martín Tomas BELCHIOR (D.N.I.29.152.200 – Clase 1981), con relación al cargo que posee en el Hospital General de Agudos "Dr. Cosme Argerich" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 4°.** Otorgar, a partir de la fecha de notificación del presente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico a Sebastián Martín Tomas BELCHIOR (D.N.I.29.152.200 – Clase 1981), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General "Lucio Melendez" de Adrogué, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 1264/14.

**ARTÍCULO 5°.** Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, que deberán extremarse los recaudos pertinentes a través de la autoridad hospitalaria pertinente, a fin de no concretar la toma de posesión del agente hasta tanto acredite su cese en el cargo que ostenta como médico en el Hospital "Dr. Bernardo Houssay" de la Municipalidad de Vicente López, en un plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la notificación de su designación en este Ministerio;

**ARTÍCULO 6°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 28 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

**ARTÍCULO 7°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 8°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 393-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 25 de Abril de 2019

**VISTO** el expediente N° 2977-7096/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de junio de 2017, de Javier Darío PERALTA en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Felipe" de San Nicolás, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que los nombramientos se gestionan a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Felipe" de San Nicolás, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Javier Darío PERALTA (D.N.I. 31.790.524 – Clase 1985), para desempeñar un cargo de médico, especialidad: ortopedia y traumatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 – Subprograma: 003 – Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 763 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 394-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 25 de Abril de 2019

**VISTO** el expediente N° 2898-1050/16 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectaron las vacantes producidas oportunamente, vigentes en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que las agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se

encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de cada una de las interesadas;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad realizada por Daniela Claudia DAVEZAC, con relación al cargo que posee en la Unidad Sanitaria N° 16 Dr. Salvador Mazza, dependiente de la Municipalidad de General San Martín;

Que han tomado intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, a las profesionales que se mencionan en el anexo único (IF-2018-02130288-GDEBA-DDPACHMSALGP) – planillas 1 y 2, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de las interesadas.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto- Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad efectuada por Daniela Claudia DAVEZAC (D.N.I. 27.660.993 – Clase 1979), con relación al cargo que posee en la Unidad Sanitaria N° 16 Dr. Salvador Mazza, dependiente de la Municipalidad de General San Martín.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0008 – Subprograma: 000 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### ANEXO/S

anexo [6c376df815d5b32e3a6c2e4036d6d5692961736ef67060de09b6e654be141523](#)

[Ver](#)

### DECRETO N° 395-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 25 de Abril de 2019

**VISTO** el expediente N° 2966-2711/17 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de junio de 2017, de diez personas en el Hospital Interzonal “Evita” de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectaron las vacantes producidas por diferentes tipos de ceses de personal de planta permanente, las cuales se encuentran vigentes en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que los nombramientos se gestionan a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, algunos de los profesionales deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de

Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;  
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de junio de 2017, de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, a los profesionales que se mencionan en el anexo único (IF-2018- 08810405-GDEBA-DPTLAMSALGP) que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 1° de junio de 2017, las personas que en cada caso se indica en el anexo único (IF-2018-08810405-GDEBA-DPTLAMSALGP) - planillas 3 y 4, deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 434 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**ANEXO/S**

ANEXO [a0466ee7691a16a1a0fc2e059ce0d818b2648939668231b71fbc5dc45fe4cd06](#)

[Ver](#)

**DECRETO N° 396-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 25 de Abril de 2019

**VISTO** el expediente N° 2993-43/18 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de Jimena MANTEROLA en el Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Dr. José Domingo Taraborelli" de Necochea, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Adrián Cesar COLONNA, concretada por Resolución N° 983/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior, toda vez que el Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Dr. José Domingo Taraborelli" de Necochea es considerado insalubre a los fines previsionales;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la

Ley N° 10.528, en el Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Dr. José Domingo Taraborelli" de Necochea, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Jimena MANTEROLA (D.N.I. 32.067.657 - Clase 1985), para desempeñar un cargo de licenciada en trabajo social, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la fecha de notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Jimena MANTEROLA (D.N.I. 32.067.657 - Clase 1985), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, toda vez que el Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Dr. José Domingo Taraborelli" de Necochea es considerado insalubre a los fines previsionales.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que deberán extremarse los recaudos pertinentes, con el fin de no concretar la toma de posesión de la persona que se menciona en el artículo 1° del presente, hasta tanto acredite su cese en el cargo que posee en la Municipalidad de Necochea, presentando el acto administrativo de baja en el plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la notificación de su designación en este Ministerio.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Unidad Geográfica 581 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 397-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 25 de Abril de 2019

**VISTO** el expediente N° 2938-363/17 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de doce personas en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron las vacantes producidas por diferentes tipos de ceses de personal de planta permanente, las cuales se encuentran todas vigentes en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Verónica ARTURI, Lorena Paola BENIGNI y Guillermo SUÁREZ deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, a los profesionales que se mencionan en el IF-2018-

18545748-GDEBA-DPTCHMSALGP, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de los interesados.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Verónica ARTURI (DNI 30.281.777 – clase 1983), Lorena Paola BENIGNI (DNI 30.502.307 – clase 1983) y Guillermo SUÁREZ (DNI 29.764.474 – clase 1982), deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019, 0016 y 0012 – Subprograma: 014, 009, 001 y 002 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441, 357, 98 y 623 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andres Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 398-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 25 de Abril de 2019

**VISTO** el expediente N° 2994-352/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de María Eugenia PALAVECINO en el Hospital Subzonal Especializado de Rehabilitación "Dr. José María Jorge" de Burzaco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de María Cristina GARZIA, concretado por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 524/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado por Decreto N° 947/89, María Eugenia PALAVECINO deberá efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Subzonal Especializado de Rehabilitación "Dr. José María Jorge" de Burzaco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María Eugenia PALAVECINO (D.N.I. 24.452.142 – Clase 1974) para desempeñar un cargo de médica, especialidad: psiquiatría y psicología médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que María Eugenia PALAVECINO (D.N.I. 24.452.142 – Clase 1974), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que no podrá concretarse la toma de posesión de la postulante, hasta tanto acredite su

cese en el cargo que revista en la Municipalidad de Almirante Brown, con la presentación del acto administrativo pertinente, en el plazo máximo de treinta (30) días contados desde la notificación del presente.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 006 – Actividad: 1 - Unidad Geográfica 28 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 –Inciso 1- Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## Resoluciones

### RESOLUCIÓN N° 345-MGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 22 de Abril de 2019

**VISTO** el expediente N° EX-2019-09410671-GDEBA-DTAMGGP mediante el cual la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Municipales propicia, en el marco de lo solicitado por diversos Municipios de la Provincia, declarar no laborables y feriados los días en los cuales se celebren festividades locales, y

#### CONSIDERANDO:

Que los municipios requirentes han planificado, para los días en los cuales se conmemoren aniversarios o fiestas patronales, actos y festejos que contarán con masiva concurrencia;

Que con el fin de fomentar dichas celebraciones y facilitar una mayor participación de la comunidad, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo que declare no laborables, para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen dichas festividades;

Que la Dirección General de Cultura y Educación ha solicitado exceptuar a las instituciones dependientes de la misma de los feriados o asuetos municipales que se declaren no laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2º del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

#### EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Declarar no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen festividades, en los distintos partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, conforme se detalla en el Anexo IF-2019-09390864-GDEBA-SSAMMGGP, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo precedente a las instituciones y dependencias pertenecientes a la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar.

**Joaquín De La Torre**, Ministro.

#### ANEXO/S

ANEXO [6e587992cc29fe73b9899b2297b014675b6311a7693d35219cc8e12f1d4a2a7f](#)

[Ver](#)

### RESOLUCIÓN N° 357-MGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 24 de abril de 2019.

**VISTO** el expediente N° 2400-5065/18 mediante el cual el Municipio de Benito Juárez modifica la normativa de zonificación vigente del Partido, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la propuesta elevada se gestiona la convalidación provincial de la Ordenanza N° 5309/18 y su Decreto Promulgatorio N° 1142/18, mediante la cual desafecta un predio destinado a Reserva para Equipamiento Comunitario, denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 41, Manzana 41D, Parcela 11A, partida 16.309, y se afecta con tal fin mediante permuta, la parcela cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 1, Sección A, Manzana 93, Parcela 10A;

Que la propuesta se encuentra avalada por el Municipio de Benito Juárez, en su carácter de responsable primario del ordenamiento territorial;

Que a fojas 32, la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Integral entiende cumplimentado el trámite tendiente a la convalidación de la normativa gestionada, criterio compartido por la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial a fojas 37;

Que a través del Decreto N° DECTO-2018-1668-GDEBA-GPBA, se transfirió, a partir del 1° de diciembre de 2018, la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial a la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Políticos de este Ministerio de Gobierno;

Que a fojas 38, la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Políticos toma intervención e impulsa el trámite convalidatorio de mencionada ordenanza;

Que por el Decreto N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA se delegó en esta cartera la aprobación establecida en el artículo 83 del Decreto Ley N° 8912/77;

Que ha tomado intervención en razón de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 83 del Decreto Ley N° 8912/77 (T.O. por Decreto N° 3389/87 y modificatorios) y el Decreto N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA  
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Ordenanza N° 5309/18 y su Decreto Promulgatorio N° 1142/18, mediante los cuales el Municipio de Benito Juárez modifica la normativa vigente en el Partido, que como Anexo IF- 2019-09771384-GDEBA-DPOUYTMGGP forma parte integrante de la presente, bajo la exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Establecer que en materia de infraestructura, servicios y equipamiento comunitario deberá darse cumplimiento a lo regulado por los artículos 56, 62 y 63 del Decreto Ley N° 8912/77 (T.O. Decreto N° 3389/87 y modificatorios) en el momento de aprobarse el plano de subdivisión y/o materialización del uso.

ARTÍCULO 3°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica y al Municipio de Benito Juárez. Pasar a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

**ANEXO/S**

ANEXO [373ce7c5238f8c2764a604fd7bfb009a3bc0248706fa6672bfff6dec3149a0166](#)

Ver

**RESOLUCIÓN N° 40-SSCHMJGM-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 25 de Abril de 2019

**VISTO** el EX-2019-08997339-GDEBA-DGTYAMJGM, la Resolución SSCHMJGM N° 2/19 que establece el procedimiento para el Pago de las Prestaciones Dinerarias en el Caso de Accidentes Mortales, la Ley Nacional N° 27.348 y la Resolución SRT N° 298/17, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 14.997, dispone la adhesión de la Provincia de Buenos Aires ala Ley Nacional N° 27.348, complementaria de la Ley Riesgos del Trabajo N° 24.557;

Que la citada Ley Complementaria regula la actuación de las Comisiones Médicas Jurisdiccionales, como instancia administrativa previa de carácter obligatorio y excluyente de toda otra intervención, coloca a su cargo el Servicio de Homologación, y establece en forma obligatoria el patrocinio jurídico del trabajador y de los derechohabientes;

Que la Superintendencia de Riesgos del Trabajo por Resolución N°298/17, determina el procedimiento ante dichas Comisiones Médicas;

Que a través del Decreto N° 3.858/07, la provincia de Buenos Aires decidió el retorno al sistema de autoseguro de los riesgos del trabajo previsto en la Ley Nacional N°24.557, a cuyo fin aprobó el "Convenio de Rescisión del Contrato de Afiliación N° 46.864 y de Administración del Autoseguro" encomendó a Provincia ART S.A. la administración de la cartera de siniestros y de contingencias, por cuenta y orden de la Provincia, hasta la plena instrumentación de los mecanismos apropiados para que ésta última la asumiera directamente;

Que por Decreto N°923/14 se estableció que las Direcciones Generales de Administración de cada Ministerio o Secretaría, o la repartición que haga sus veces, serán las responsables de pagar las prestaciones dinerarias del régimen de autoseguro de riesgos del trabajo, que correspondan al personal del organismo, encontrándose habilitadas a autorizar estas últimas independientemente del monto de las mismas;

Que, la Resolución N° 2/19 establece el Procedimiento para el Pago de las Prestaciones Dinerarias en el Caso de Accidentes Mortales, regulando entre otras cuestiones lo atinente a la Propuesta de Convenio y Patrocinio Letrado;

Que en cuanto a la propuesta de Convenio, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo por Resolución N°332/17 aprobó el Formulario de Propuesta de Convenio de uso obligatorio para las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.), Empleadores Autoasegurados (EA.) y Empleadores No Asegurados (E.N.A.);  
Que respecto al patrocinio letrado, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, ha instrumentado una nueva modalidad a los efectos de proveer al damnificado el patrocinio letrado en forma gratuita;  
Que en atención a lo expuesto deviene necesario modificar la Resolución N°2/19 del procedimiento para el pago de Prestaciones Dinerarias en Caso de Accidentes Mortales en lo que respecta a la Propuesta de Convenio, y el Patrocinio Letrado gratuito de la SRT;  
Que se expidió la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;  
Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1095/16 y N° 34/18;  
Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO DEL MINISTERIO  
DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Modificar el segundo párrafo del punto "Patrocinio letrado" obrante en el IF-2019- 00650408-GDEBA-SSCHMJGM que como Anexo forma parte integrante de la Resolución N° 2/19, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Acorde a la normativa ut supra citada, en ausencia de patrocinio letrado por parte del derechohabiente y a los efectos de asegurar la asistencia letrada del damnificado en resguardo de la garantía del debido proceso, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo instrumentará las medidas necesarias a los efectos de proveer al damnificado, sin dilaciones, el patrocinio letrado en forma gratuita. A tal fin la representación de patrocinio letrado gratuito SRT deberá ser solicitada a través de la Ventanilla Electrónica para Trabajadores, ingresando el derechohabiente en [www.eservicios.srt.gba.gov.ar](http://www.eservicios.srt.gba.gov.ar), contando con Clave Fiscal o bien dirigirse a la Sede de la Comisión Médica Jurisdiccional, según corresponda por el domicilio del trabajador fallecido y solicitar la designación de patrocinio gratuito. Una vez que el derechohabiente toma conocimiento del letrado asignado, deberá comunicarlo al Organismo previo a la firma de la propuesta de convenio".

ARTÍCULO 2°. Reemplazar el Anexo II Modelo de Propuesta de Convenio del Procedimiento para el Pago de las Prestaciones Dinerarias en caso de Accidentes Mortales obrante en el IF -2019-00650408- GDEBA-SSCHMJGM, que forma parte integrante de la Resolución N° 2/19, por el Formulario de Propuesta de Convenio de uso obligatorio establecido en la Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 322/2017.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a los distintos organismos, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Daniel Jorge Maggi, Subsecretario

**ANEXO/S**

ANEXO [c0c9b2e4f99861448a2e34f56587bccd81c7b63a7ebb157f24f23654bc694fa8](#)

[Ver](#)

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
RESOLUCIÓN N° 787-MDSGP-19**

Aprobar las bajas y altas producidas en el barrio El Chaparral, Lomas de Zamora, según Anexos I y II incorporados como IF-2018-16842011-GDEBA-DRMDSGP e IF-2018-16842731-GDEBA-DRMDSGP.

# Disposiciones

**DISPOSICIÓN N° 88-DPMMIYSPGP-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 16 de Abril de 2019

**VISTO** el expediente N° EX-2019-01062627-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita el Concurso de Precios para la contratación de la obra: "Obras Complementarias en la localidad de La Emilia", en el partido de San Nicolás, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la

Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Disposición N° DI-2019-146-GDEBA-DPHMIYSPGP de fecha 8 de marzo de 2019 se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado al Concurso de Precios para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos dos millones ciento dieciocho mil ochocientos treinta y nueve con noventa y dos centavos (\$2.118.839,92), con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2019-08304629- GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y mediante IF-2019-05910939-GDEBA-DCOPMIYSPGP en la página [www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones](http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones), y se cursaron las invitaciones mediante IF-2019-06017461- GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme artículo 21 apartado I reglamentario de la Ley N° 6.021;

Que habiéndose efectuado el acto de apertura de fecha 4 de abril de 2019 mediante IF-2019-08388160- GDEBA-DCOPMIYSPGP, se deja constancia que no se han presentado propuestas en el presente Concurso de Precios, correspondiendo que el mismo se declare desierto;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2019- 08998420- GDEBA-SLN2AGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2019-09201975-GDEBA- DLMIYSPCGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2019-08897410-GDEBA-SSAYCFDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas conferidas por los artículos 9°, 21 apartado I y 26 de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, artículo 2° del Decreto N° DECTO- 2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por su similar Ley N° 15.022 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HIDRÁULICA DEL MINISTERIO  
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Concurso de Precios realizado por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones cuyo Acto de Apertura se realizó el 4 de abril de 2019, para la contratación de la obra: "Obras Complementarias en la localidad de La Emilia" en el partido de San Nicolás y declarar suficientes las publicaciones e invitaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Declarar desierto el Concurso de Precios N° 2/2019, de la obra: "Obras Complementarias en la localidad de La Emilia" en el partido de San Nicolás por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Daniel Donofrio**, Director.

**DISPOSICIÓN N° 749-HIAEPSSMLMSALGP-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES,  
Miércoles 17 de Abril de 2019.

**VISTO** el Expediente N° 2961-10356/2019 por el cual el Servicio de Farmacia, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 53/2019, tendiente a contratar la provisión de GAMMAGLOBULINA, para el período Marzo-Junio 2019, y;

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 14 del Capítulo I, Título II del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral.de la Pcia.de Bs.As., se aprobó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el Servicio de Farmacia, a fs. 1 y 2, ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13981/09 y del Artículo 17° Anexo I del Decreto 59/19;

Que el Servicio de Farmacia ha justipreciado fs. 2, el gasto aproximadamente en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.559.600,00);

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6° del Decreto 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6° del Decreto 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada, de la fecha e instancia competente que autorizó el último llamado para seleccionar los bienes, de similar naturaleza, especie o afinidad comercial a los requerido/s;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2º del Decreto 59/19; Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL SOR MARIA LUDOVICA  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 53/19 encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13981/09 y del Artículo 17º Anexo I Decreto 59/19, tendiente a contratar la provisión de GAMMAGLOBULINA, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por RESOL- 2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral.de la Pcia.de Bs.As. , y a los documentos que, como Anexos 1 a 4, forman parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º. Que la apertura de sobres se llevara a cabo el día 7 de Mayo de 2019 a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N° 1631 de La Plata.-

ARTÍCULO 3º Establézcase que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y que se pondrá a disposición de los interesados en el sitio web [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).-

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019 - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 02 - Entidad 0 - Cat de Progr: PRG 019 – SUB PROG. 007- ACT 1 - Finalidad 3 - Función 10 - Inciso 2. PPr. 5. PPa 2, por (\$ 3.559.600,00).-

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6º del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.-

ARTÍCULO 6º. Designar las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Sra. María José Grancela - Srta. Ayelen Carducci - Sra. Liliana Varela PREADJUDICACION: Farmacéuticas: Angélica García, María Julia Petroni, Roxana Arpellino

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**José Miguel Pujol**, Director.

**ANEXO/S**

ANEXO 1	a73e364db20bf6ede6385fe0a9f43f4ffd0f8f662f33036682cc6fa7df520fac	<a href="#">Ver</a>
ANEXO 2	8db1fea3e14853fec1d74a45dd489c896c4b1e3dacfa6080b31c3b982d11b0db	<a href="#">Ver</a>
ANEXO 3	83d4ca2a489589ae98a78487fb373c3ba24ea3f266a724870cd7a1fc6202eb70	<a href="#">Ver</a>
ANEXO 4	d6f819c8361a0156ba832db35c217238a971fc15d31de9b51c5e8b7a9a98e4a3	<a href="#">Ver</a>

# Licitaciones

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**

**Licitación Pública N° 6/19**

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Construcción de la 2º Etapa del Aulario - Edificio C" - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 24 de mayo de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Av. 122 y 51 - Ensenada.

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Cuatro millones Trescientos Cuarenta y Cuatro mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100.- (\$ 34.344.999,00 ).

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso , de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 10 de mayo de 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 10 de mayo de 2019.

Precio del Legajo: Pesos Treinta y cuatro mil Trescientos Cincuenta con 00/100.- (\$ 34.350,00)

Certifico que la firma que antecede pertenece al Arq. Daniel I. Gulayin, Director de Licitaciones, Contrataciones y Certificados de la Dirección General de Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Nacional de La Plata.

abr. 16 v. may. 9

**FUERZA AÉREA ARGENTINA**

## DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL

### Licitación Pública N° 1/19

POR 15 DÍAS - (Ley N° 13.064) "Puesta en valor Hangar N° 2 y N° 3 B. A. M. Morón - Pcia de Buenos Aires" - Apertura 05/06/19 - 10:00 horas - P.O. \$ 18.997.830. P. E. 100 ds. cs. - Pliego Sin Costo – Retiro de Pliegos hasta 24/05/19 – Coordinación Visita a Obra: Departamento Contrataciones en Rosales 597 – El Palomar – Bs. As. Tel 4751-9568.

abr. 25 v. may. 16

## MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

### Licitación Pública N° 4/19

POR 5 DÍAS – Llámase a Licitación Pública N° 4/19 para la adquisición de un silo y un trompo hormigonero, ambos nuevos, sin uso, puestos e instalados en Balcarce.

Presupuesto oficial: \$ 2.500.000.

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 2.500.

Fecha de apertura: 16 de mayo de 2019, a la hora 11, en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Balcarce.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

abr. 26 v. may. 3

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 40/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Demolición total del antiguo Hospital Materno Infantil Dra. Teresa L. Germani

Fecha apertura: 21 de mayo de 2019, a las 9:30 horas.

Expediente N°: 10735/2018 Int

Valor del pliego: \$ 5103 (Son Pesos Cinco Mil Ciento Tres 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la Fecha de Apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

abr. 26 v. may. 3

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 41/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Acondicionamiento de la Instalación Pluvial y nuevo tendido horizontal, ubicado en sector estacionamiento del Hospital Dr. Equiza de la Localidad de Gonzalez Catán.

Fecha Apertura: 22 de mayo de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 12578/2018 Int

Valor del Pliego: \$1995 (Son pesos un mil novecientos noventa y cinco 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

abr. 26 v. may. 3

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 42/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación integral en las circulaciones de planta baja y alta del Hospital de Niño de San Justo.

Fecha Apertura: 21 de mayo de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 376/2019 Int

Valor del Pliego: \$ 5420 (Son pesos cinco mil cuatrocientos veinte 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

abr. 26 v. may. 3

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 43/19**

POR 5 DÍAS - Motivo: Demolición de edificio existente y construcción de Nueva Biblioteca con conexión al Centro Cultural Municipal – ubicado en Av. De Mayo y Belgrano Ramos Mejía- Etapa 1.  
Fecha Apertura: 21 de mayo de 2019, a las 11:00 horas.  
Expediente N°: 8176/2018 int  
Valor del Pliego: \$ 4563 (Son pesos cuatro mil quinientos sesenta y tres 00/100)  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.  
Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

abr. 26 v. may. 3

**MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ**

**Licitación Pública N° 5/19**

POR 3 DÍAS - Objeto: Por tres días: Adquisición Monitores Hospitalarios y Cables para el Sector Terapia del Hospital Municipal Coronel Suárez.-  
Expediente: MCS-297/2019  
Decreto: 297/2019  
Presupuesto Oficial: \$ 2.455.695.-  
Valor Del Pliego: \$ 2.500.-  
Venta y Consultas Al Pliego: Hasta 48hs. antes de la apertura en la Oficina de Compras - Rivadavia 165 - Planta Baja - Coronel Suárez - Tel: (02926) 429220  
Apertura De Ofertas: 15 de Mayo de 2019 - 9:00hs. Dirección de Compras Municipalidad de C. Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez  
Presentacion De Ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la Apertura - Rivadavia 165 - Coronel Suárez

abr. 29 v. may. 2

**MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 99-0069-LPU19**

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expediente EX-2018-16934458-GDEBA-BDMSALGP  
Llácese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra 99-0069-LPU19 - Ley 13981 y Decreto 59/19 - tendiente a la Adquisición de Medicamentos Oncológicos, con destino al Banco de Drogas dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un presupuesto estimado \$ 250.073.649,68, autorizado por Resolución RESFC-2019-96-GDEBA-MSALGP de fecha 23/04/2019.-  
Valor del Proceso: Sin Costo.  
Acto de Apertura: El día 17 de mayo de 2019 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>  
Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

abr. 30 v. may. 3

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES**

**Licitación Pública N° 10/19**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Minibus 19+1 0Km.  
Expediente N°4101-5429/2019  
Llácese a Licitación Pública N° 10/2019 para la Adquisición de un Minibus 19+1 0km.  
Presupuesto Oficial: \$3.350.000 (pesos tres millones trescientos cincuenta mil) IVA incluido.  
Valor del Pliego: \$3.350 (pesos tres mil trescientos cincuenta) IVA incluido.  
Adquisición del Pliego y Consultas: en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, calle Moreno N°338, en el horario de 7:30 a 13:30hs. Tel: 02325-440981 - Email: [jefe\\_compras@sanandresdegiles.gob.ar](mailto:jefe_compras@sanandresdegiles.gob.ar)  
Presentación de la Oferta: en la Oficina de Compras hasta la fecha y hora de Apertura de Ofertas.  
Apertura de Ofertas: 24 de Mayo de 2019 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles.

abr. 30 v. may. 2

**MUNICIPALIDAD DE TRES LOMAS**

**Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: La Municipalidad de Tres Lomas llama a Licitación Pública para la adquisición de una pala cargadora O km., en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas respectivo. Apertura: Tendrá lugar en la Municipalidad de Tres Lomas, sita en Rivadavia N° 149 de Tres Lomas (Bs. As.), el día 20 de mayo de 2019, a las 10:00 Hs.

Consultas y adquisición del pliego: Oficina de Compras de esa Municipalidad, del 29 de abril y hasta el 15 de mayo de 2019, días hábiles de 7:00 a 13:00 hs. Teléfonos: 02394430293/295.

Valor del pliego: Pesos tres mil (\$ 3.000).

abr. 30 v. may. 2

**MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO****Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/2019.

Exp. N° 1881/19, para adjudicar el Servicio de Transporte Terrestre Escolar.

Presupuesto oficial: Pesos Diecinueve Millones Novecientos Veintiséis Mil Quinientos Treinta y Ocho con 00/100 (\$ 19.926.538,00).

Valor del pliego: Pesos mil con 00/100 (\$ 1.000,00).

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Ayacucho, sita en calle Alem 1078, Ayacucho, hasta el día y hora fijado en la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Oficina de Compras, 2° piso, Municipalidad, Alem N° 1078. Fecha de Apertura: 24 de mayo de 2019, a las 9 hs.

Consulta y Retiro de Pliegos: Oficina de Compras, 2° piso del Palacio Municipal, sito en calle Alem N° 1078, días hábiles en el horario de 8.00 a 13.00.

abr. 30 v. may. 2

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN****Licitación Pública N° 31/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-03731/2019. Se llama a Licitación Pública N° 31/2019, para la adquisición de indumentaria de trabajo de acuerdo a las consideraciones obrantes en el Artículo 1º del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 9.310.135,00 (pesos nueve millones trescientos diez mil ciento treinta y cinco), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 9 de mayo de 2019 a las 13,30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 14 de mayo de 2019 a las 10,00 horas, siendo el valor del pliego \$ 9.310,20 (pesos nueve mil trescientos diez con veinte centavos). Mariano Cascallares, Intendente Municipal de Alte. Brown.

abr. 30 v. may. 2

**MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR****Licitación Pública N° 39/19**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 39/19, realizada para el otorgamiento de "Cinco (5) Permisos de uso precario de espacio público Municipal para la construcción y explotación de unidades comerciales gastronómicas de venta y/o consumo de Alimentos". Ordenanza N° 5532/18. Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, el día 17 de Mayo de 2019 a las 12:00 hs. Presupuesto Oficial: Pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000,00). Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00), debiendo adquirirse un pliego por cada unidad comercial en cuya compulsa se quiera participar. Propuesta: La propuesta deberá incluir la construcción de los puestos conforme las disposiciones constructivas elaboradas por el Municipio y el ofrecimiento económico (canon) para la explotación de los mismos. Venta del Pliego: Se realizará hasta el día 16 de mayo de 2019, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sito en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:00 hs. Consultas: En la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sito en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:00 hs. hasta el día 15 de mayo de 2019.

abr. 30 v. may. 2

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE ADOLFO ALSINA****Licitación Privada N° 1/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/19- Autorizada por Disposición N° 64/19 – Expediente N° 002-01/19, tendiente a contratar el Transporte para Alumnos de Escuelas - micros - combis y remis, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Entrega de Pliegos y Contitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 3 de mayo de 2019 y hasta las 12:00 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Adolfo Alsina calle mitre 672 de Carhue, en el horario 08:00 a 12:00 y hasta el horario fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 6 de mayo de 2019, a las 10:00 horas en el Consejo Escolar de Adolfo Alsina calle mitre 672 de Carhue.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Adolfo Alsina, calle mitre 672 de Carhue, en el horario de 08:00 a 12:00 hs. - TEL: 02936-430203.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE CORONEL ROSALES**

### **Licitación Privada N° 1/19**

POR 1 DÍA - “Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa” Llámese a Licitación Privada N° 1/19, Expediente Interno N° 112-152-2019, para la Contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 7 de mayo de 2019 - 10:30 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Humberto 533 – Punta Alta, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Humberto 533– Punta Alta.

Consulta y Retiro de Pliegos: Sede del Consejo Escolar - calle Humberto 533 – Punta Alta, los días hábiles en horario administrativo ó en el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SALADILLO**

### **Licitación Privada N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 001/19 – Autorizada por Disposición N° 154/19 - Expte. N° 092-117/2019, tendiente a contratar el servicio de S.A.E., correspondiente al período comprendido entre los días 1° de junio del 2019 y 30 de noviembre del 2019, con un presupuesto estimado de pesos (\$ 11.569.062,50) once millones quinientos sesenta y nueve mil sesenta y dos con 50/100 de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios). Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 9 de mayo de 2019 y hasta las 10:00 horas. Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Saladillo - calle Sarmiento N° 3047 – Piso 4° – en el horario de 08.00 a 14.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación. Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 09 de mayo de 2019 a las 10.30 horas en el Consejo Escolar de Saladillo – calle Sarmiento N° 3047 – Piso 4°. Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Saladillo – calle Sarmiento N° 3047 – Piso 4° en el horario de 08:00 a 12:00 - Tel. 02344-455570 y 02344-453800.

may. 2 v. may. 3

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SALADILLO**

### **Contratación Directa N° 112/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 112/19 – Autorizada por Disposición N° 155/19 - Expte. N° 092-118/2019, tendiente a contratar el servicio de S.A.E., correspondiente al período comprendido entre los días 1° de junio del 2019 y 30 de noviembre del 2019, con un presupuesto estimado de pesos (\$ 2.529.037,50) dos millones quinientos veintinueve mil treinta y siete con 50/100 de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios). Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 9 de mayo de 2019 y hasta las 10:00 horas. Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Saladillo - calle Sarmiento N° 3047 – Piso 4° – en el horario de 08.00 a 14.00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación. Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 9 de mayo de 2019 a las 10.30 horas en el Consejo Escolar de Saladillo – calle Sarmiento N° 3047 – Piso 4°. Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Saladillo – calle Sarmiento N° 3047 – Piso 4° en el horario de 08:00 a 12:00 hs - Tel. 02344-455570 y 02344-453800.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE OLAVARRÍA**

### **Licitación Privada N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/19 – Autorizada por Disposición N° 429/19 - Expte. N° 077-TA011-19,

tendiente a contratar el Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos, con un presupuesto estimado de pesos dieciséis millones ciento sesenta y seis mil doscientos cuarenta y tres con 03/100. (\$ 16.166.243,03), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 2019-59 de fecha 04/02/2019.

Valor del pliego: \$ 6.000 (pesos seis mil).

Entrega de pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Consejo Escolar de Olavarría - calle Rivadavia N° 2936 1° piso Área "Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos" hasta el día 9 de mayo de 2019 y hasta las 10.00 horas.

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Olavarría - calle Rivadavia N° 2936 1° piso Área "Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos" – en el horario de 08.00 a 14.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación. Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 09 de mayo de 2019 a las 10.00 horas en el Consejo Escolar de Olavarría – calle Rivadavia N° 2936 1° piso.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Olavarría calle Rivadavia N° 2936 en el horario de 08:00 a 14:00hs - Tel. 02284 - 420776.

may. 2 v. may. 3

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE DOLORES**

### **Licitación Privada N° 1/19**

POR 1 DÍA - "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa". Llamase a Licitación Privada N° 01/2019, Expediente Interno N° 029-01-2019, para la Contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 07 de mayo de 2019 - 10:30 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Márquez y Belgrano - Dolores, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Márquez y Belgrano - Dolores

Consulta y Retiro de Pliegos: Sede del Consejo Escolar – calle Márquez y Belgrano - Dolores, los días hábiles en horario administrativo ó en el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)

## **MINISTERIO DE SALUD H.I.A.E.P SOR MARÍA LUDOVICA**

### **Licitación Privada N° 53/19**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-10356-2019. Llámese a Licitación Privada N° 53/19 para la Adq. Gammaglobulina, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 07/05/2019 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) , sito en calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., también se podrán bajar de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños).

Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66 – La Plata (1900)

Tel / Fax: 457-5212 y 453-5933.

## **MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**

### **Licitación Pública N° 19/19**

Expediente: 4122-000511/2019.

Objeto: "Adquisición de Hormigón Elaborado".

Fecha de Licitación: 21 de mayo de 2019.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 06/05/2019 al 10/05/2019.

Valor de Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

may. 2 v. may. 3

## **MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**

### **Licitación Pública N° 20/19**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000490/2019. Objeto: "Adquisición de Bicicleta para el Programa Integral de Ciclismo 2019".

Fecha de Licitación: 21 de mayo de 2019.

Hora: 13:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 06/05/2019 al 10/05/2019.

Valor de Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

may. 2 v. may. 3

## **MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**

### **Licitación Pública N° 21/19**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000512/2019.

Objeto: "Refuncionalización del Edificio Municipal de la calle 39 esquina 5 de la Localidad de Santa Teresita".

Fecha de Licitación: 22 de mayo de 2019.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 06/05/2019 al 10/05/2019.

Valor de Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

may. 2 v. may. 3

## **MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**

### **Licitación Pública N° 22/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-6432-CGSS-2019.

Llámanse a Licitación Pública para el Objeto: "Compra de Materiales Eléctricos para Reparaciones de Tableros de Pozos de Extracción de Agua".

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.331.707,00.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 6 de mayo 2019 al 24 de mayo de 2019 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 28 de mayo de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 29 de mayo de 2019 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 31 de mayo de 2019 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 31 de mayo de 2019 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

may. 2 v. may. 3

## **MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**

### **Licitación Pública N° 23/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-7403-SSPH-2019.

Llámanse a Licitación Pública para el Objeto: "Compra de medicamentos para abastecer a las 31 C.A.P.S., Centro Sabatto, Centro Odontológico municipal, Centro Oftalmológico San Camilo, Clínica Veterinaria Municipal y Salud Mental".

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.148.693,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 6 de mayo 2019 al 28 de mayo de 2019 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 29 de mayo de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 30 de mayo de 2019 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 31 de mayo de 2019 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 31 de mayo de 2019 a las 12:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

may. 2 v. may. 3

## **MUNICIPALIDAD GENERAL DE LA MADRID**

### **Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - "Obra Planta de GLP Localidad de Libano Partido de General La Madrid".

Expediente Municipal: 4043-1320/18

Presupuesto Oficial: \$11.907.339,70

Valor del Pliego: \$15.000

Venta de Pliegos: Hasta el día 20/05/2019 inclusive en la Oficina Municipal de Compras, sita en calle San Martín N°565 de Gral. La Madrid.

Entrega de Sobres: En la Oficina Municipal de Compras, hasta el día 21/05/19 a las 10:00 hs.

Fecha de Apertura: El día 21/05/19 a las 11:00 hs.

may. 2 v. may. 3

## MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ

### SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

#### Licitación Pública N°14/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Alimentos para Programa Alimentario"

Presupuesto Oficial: \$ 4.119.600,00.- (pesos cuatro millones ciento diecinueve mil seiscientos)

Valor del Pliego: \$ 4.120,00.- (pesos cuatro mil cientos veinte)

Apertura de las Ofertas: 21 de Mayo de 2019 - 12 (doce) horas. Dirección de Compras Peatonal Eva Perón 848 -1er piso - Ituzaingó Tel/fax 5068-9327/9325comprasituzaingo@hotmail.com

Consulta y/o Compra del Pliego: Hasta el 20 de mayo de 2019 (Dirección de Compras)

\*Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Ituzaingó.

may. 2 v. may. 3

## MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ

### SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

#### Licitación Pública N° 15/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de 1.100 (Mil Cien) m3 de Hormigón Elaborado Tipo H 13 y 1.300 (Mil Trescientos) m3 de Hormigón Elaborado Tipo H 30

Presupuesto Oficial: 12.390.000,00.- (pesos doce millones trescientos noventa)

Valor del Pliego: \$12.390,00 (pesos doce mil trescientos noventa)

Consulta y/o Compra del Pliego: Lunes a Viernes de 8 a 15hs. Hasta el 27 de mayo de 2019 (Dirección de Compras)

Apertura de las Ofertas 28 de mayo de 2019 a las – 12 (doce) horas Dirección de Compras Peatonal Eva Perón 848 -1er piso - Ituzaingó - Tel/fax 5068-9327/9325comprasituzaingo@hotmail.com

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipales de Ituzaingó.

may. 2 v. may. 3

## MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ

### SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE

#### Licitación Pública N° 16/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de Cámaras de Seguridad en la Av. Martín Fierro"

Presupuesto Oficial: \$ 3.560.501,34. (pesos tres millones quinientos sesenta mil quinientos uno con treinta y cuatro centavos)

Valor del Pliego: \$ 3.561,00. (pesos tres mil quinientos sesenta y uno)

Apertura de las Ofertas: 24 de mayo de 2019 – 12 (doce) horas Dirección de Compras Peatonal Eva Perón 848 -1er piso - Ituzaingó Tel /fax 5068-9327/9325comprasituzaingo@hotmail.com

Consulta y/o Compra del Pliego: hasta el 23 de mayo de 2019 (Dirección de Compras)

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Ituzaingó.

may. 2 v. may. 3

## MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

#### Licitación Pública N° 12/19

POR 2 DÍAS - Expte.: 4065-0075/2019. Decreto de llamado N° 1.418/2019

Objeto: Licitación Pública N° 12/2019 para la "Adquisición de 671 M³ de Hormigón Elaborado H21 destinado a las Calles Fortín Chiquilo y Fortín Ancalú de la Ciudad de Lincoln".

Consulta de Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día martes 14 de mayo de 2019 hasta las 13:00 hs.

Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125

E-mail: compras@lincoln.gob.ar o halonso@lincoln.gob.ar.

Valor del Pliego: Pesos Mil con 00/100 (\$1.000,00).

Fecha de Venta de Pliegos: Hasta el día martes 14 de mayo de 2019.

Lugar de Venta del Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 7 a 12 hs.

Lugar, Fecha y Hora Límite para la Presentación de Propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día miércoles 15 de mayo de 2019 hasta las 09:00 hs.

Lugar, Fecha y Hora del Acto de Apertura de Propuestas de la Licitación: miércoles 15 de mayo de 2019 a las 9:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

may. 2 v. may. 3

## MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES

### Licitación Pública N° 4/19

POR 3 DÍAS - Motivo: Adquisición de Barredora. Decreto N° 0481 /19. Expediente N° 490/19.

Apertura de Propuestas: 30 de mayo de 2019.

Lugar y Hora: Oficina de Compras de la Municipalidad, 10 horas.

Adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones: Oficina de Compras.

Valor del Pliego: \$ 4.600 (Pesos Cuatro Mil Seiscientos), previo pago de la tasa "Derechos de Oficina" –artículo 22°, inc. 13) de la Ordenanza Impositiva vigente.

Presentación de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros ubicada en Avda. 25 de Mayo, entre 5 y 6, fax (02922) 46-2021, teléfono (02922) 46-6166 internos 47 o 64, compras@coronelpringles.gov.ar .

Presupuesto Oficial: \$ 4.600.000 (Pesos Cuatro Millones Seiscientos Mil).

may. 2 v. may.6

## MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

### Licitación Pública N° 11/19

#### Suspensión

POR 2 DÍAS - La Suspension Temporal del llamado a Licitacion Publica N°11/19 EXP. -688/19, que tenia por objeto la Concesión, Uso y Explotación de Unidad Fiscal ubicada en adyacencias al Faro Recalada, cuya apertura estaba prevista para el día 29/04/19.

may. 2 v. may. 3

## MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

### Licitación Pública N° 6/19

POR 2 DÍAS - "Adquisicion Motoniveladora y Pala con Retroexcavadora Mediante el Sistema Cuenta-precio"

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 20 de mayo de 2019 a las 12:00 horas, en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami N°50 de Coronel Vidal.-

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y descargado en la página web del Municipio, [www.marchiquita.gob.ar/licitaciones](http://www.marchiquita.gob.ar/licitaciones), o en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Oficina de Compras, todos los días hábiles de 07:30 hs a 13:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$11.608.000.00.

may. 2 v. may. 3

## MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

### SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

#### Licitación Pública N° 21/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Ampliación Red Cloacal Barrio Hipólito Yrigoyen – 1° Etapa".

Presupuesto oficial: \$ 41.995.900,30.

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Fecha limite de venta del legajo: 22/5/2019 – 7,00 A 13,00 horas.

Fecha de apertura: 24/5/2019 – 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones O en la Página Web del Municipio: [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar).

may. 2 v. may. 3

## MUNICIPALIDAD DE QUILMES

### Licitación Pública Nacional N° 25/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Aquisición de Equipamiento, Instalación, Puesta en Marcha y Mantenimiento de Servicio de Emergencias en la Vía Pública".

Presupuesto Oficial: \$ 5.440.000,00, (pesos cinco millones cuatrocientos cuarenta mil con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/ descarga de Pliego: 14/05/2019 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 17/05/2019 a las 10:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 17/05/2019 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del Pliego de bases y condiciones: Gratuito.

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 03/05/2019 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

may. 2 v. may. 3

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 44/19**

POR 5 DÍAS - Motivo: Acondicionamiento de Sector para Preinstalación de Resonador en el Hospital del Niño de San Justo

Fecha Apertura: 24 de mayo de 2019, a las 12:00 horas.

Expediente N°: 12728/2018 int

Valor del Pliego: \$ 3577 (Son pesos tres mil quinientos setenta y siete 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

may. 2 v. may. 8

## **MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

### **Licitación Pública N° 23/19**

POR 2 DÍAS - Obra: "Refaccion y puesta en valor UDI Virgen de Luján".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 90 (noventa) días.

Presupuesto Oficial: \$ 8.041. 480,15.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 9.000.

Fecha de Apertura: 24 de mayo de 2019 a las 12:00 hs.

may. 2 v. may. 3

## **MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

### **Licitación Pública N° 24/19**

Obra: "Puesta en Valor CEIM 2".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 60 (sesenta) días.

Presupuesto Oficial: \$ 2.241.946,09.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 3.000.

Fecha de Apertura: 24 de mayo de 2019 a las 13:00 hs.

may. 2 v. may. 3

## **MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

### **Licitación Pública N° 25/19**

POR 2 DÍAS - Obra: "Reforma y Puesta en Valor Centro Cultural Villa del Carmen y Jardín Maternal".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 90 (noventa) días.

Presupuesto Oficial: \$ 5.983.290,88.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 6.000.

Fecha de Apertura: 24 de mayo de 2019 a las 11:00 hs.

may. 2 v. may. 3

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO  
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 26/19**

POR 2 DÍAS - Obra: "Puesta en Valor y Refacción Centros Culturales Sum 26, Carlos Gardel y Manuel Belgrano".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 90 (noventa) días.

Presupuesto Oficial: \$ 12.852.138,00.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$15.000.

Fecha de Apertura: 24 de mayo de 2019 a las 10:00 hs.

may. 2 v. may. 3

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO  
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 29/19**

POR 2 DÍAS - Obra: "Pavimento calles Necochea – Maipú - Chacabuco".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 14 (catorce) meses.

Presupuesto Oficial: \$ 68.700.000,00.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 70.000.

Fecha de Apertura: 24 de mayo de 2019 a las 14:00 hs.

may. 2 v. may. 3

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO  
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 30/19**

POR 2 DÍAS - Obra: "Obra Sala Velatorio Municipal".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 8 (ocho) meses.

Presupuesto Oficial: \$ 19.896.543,69.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Fecha de Apertura: 27 de Mayo de 2019 a las 10:00 hs.

may. 2 v. may. 3

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO  
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 31/19**

POR 2 DÍAS - Obra: "Readecuación del Adoquinado en Calles Públicas".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 12 (doce) meses.

Presupuesto Oficial: \$ 19.915.404,50.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Fecha de Apertura: 27 de mayo de 2019 a las 11:00 hs.

may. 2 v. may. 3

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO  
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 32/19**

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción Escuela de Oficios Municipal".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 10 (diez ) meses.

Presupuesto Oficial: \$ 59.510.105,82.  
Forma de Contratación: Ajuste Alzado.  
Valor del Pliego: \$ 60.000.  
Fecha de Apertura: 27 de Mayo de 2019 a las 12:00 hs.

may. 2 v. may. 3

**MUNICIPALIDAD DE MERLO  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 69/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 69/2019.  
Objeto: Mano de Obra y Materiales para la Colocación, Reubicación, Reparación y Pintado de Rampas para Discapacitados, Pintura de Sendas Peatonales, Lineas de Frenado y Cordones, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.  
Presupuesto Oficial: \$ 9.658.000,00.  
Valor del pliego: \$ 96.580,00.  
Fecha de Apertura: 30-5-19 a las 10:00 hs.  
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 15-05 al 16-05 de 2019 inclusive. (En la Secretaría de Obras y Servicios Públicos).  
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 22 y 23 de mayo de 2019.  
Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 30/05/19 a las 09:00 hs.  
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

may. 2 v. may. 3

**MUNICIPALIDAD DE MERLO  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 70/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 70/2019.  
Objeto: Adquisición de Refugios de Colectivos Modelo Florencia con Iluminacion Leds, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.  
Presupuesto Oficial: \$ 4.025.000,00.  
Valor del Pliego: \$ 40.250,00.  
Fecha de Apertura: 30-5-19 a las 12:00 hs.  
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 15-05 al 16-05 de 2019 inclusive. (En la Secretaría de Obras y Servicios Públicos).  
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 22 y 23 de mayo de 2019  
Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 30/05/19 a las 11:00 hs.  
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

may. 2 v. may. 3

**MUNICIPALIDAD DE MERLO  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 71/19**

POR 2 DÍAS – Llamado a Licitación Pública N° 71/2019.  
Objeto: Adquisición de Indumentaria de Trabajo y Calzado de Seguridad.  
Presupuesto Oficial: \$ 6.963.020,00.  
Valor del pliego: \$ 69.631,00.  
Fecha de Apertura: 28-05-19 a las 10:00 hs.  
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: el día 15 al 17 de mayo de 2019.  
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: el día 23 de Mayo de 2019 y 24 de Mayo de 2019.  
Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 28/05/19 a las 09:00 hs.  
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

may. 2 v. may. 3

**MUNICIPALIDAD DE MERLO  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 72/19**

POR 2 DÍAS – Llamado a Licitación Pública N° 72/2019.

Objeto: Adquisición de insumos, maquinas menores y herramientas de mano.

Presupuesto Oficial: \$ 12.630.379,98.

Valor del Pliego: \$ 126.304,00.

Fecha de Apertura: 29-05-19 a las 10:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: el día 15 al 17 de mayo de 2019.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 23 de mayo de 2019 y 24 de mayo de 2019.

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 28/05/19 a las 09:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

may. 2 v. may. 3

## Varios

### DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSEJOS ESCOLARES

#### Convocatoria

POR 5 DÍAS - Por Disposición DI-2019-13-GDEBA-DPCEDGCYE se llama a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para la selección de aspirantes para cubrir un (1) cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar del distrito de LEZAMA, de acuerdo a lo establecido en la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE (obrante en la página web de la DGCyE - [www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar)).

Apertura de inscripción: lunes 6 de mayo de 2019.

Cierre de inscripción: viernes 10 de mayo de 2019.

La inscripción para el concurso debe realizarse personalmente en la sede de la Dirección Provincial de Consejos Escolares sita en la calle 8 N° 715 entre 46 y 47, Piso 1 de la ciudad de La Plata, en el horario de 8.00 a 17.00.

Los postulantes deben concurrir con los formularios de inscripción I y III debidamente cumplimentados (los mismos pueden obtenerse en formato Word en la página web citada).

abr. 26 v. may. 3

### DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSEJOS ESCOLARES

#### Convocatoria

POR 5 DÍAS - Por Disposición DI-2019-17-GDEBA-DPCEDGCYE se llama a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para la selección de aspirantes para cubrir un (1) cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar del distrito de EZEIZA, de acuerdo a lo establecido en la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE (obrante en la página web de la DGCyE - [www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar)).

Apertura de inscripción: lunes 6 de mayo de 2019.

Cierre de inscripción: viernes 10 de mayo de 2019.

La inscripción para el concurso debe realizarse personalmente en la sede de la Dirección Provincial de Consejos Escolares sita en la calle 8 N° 715 entre 46 y 47, Piso 1 de la ciudad de La Plata, en el horario de 8.00 a 17.00.

Los postulantes deben concurrir con los formularios de inscripción I y III debidamente cumplimentados (los mismos pueden obtenerse en formato Word en la página web citada).

abr. 26 v. may. 3

### DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSEJOS ESCOLARES

#### Convocatoria

POR 5 DÍAS - Por Disposición DI-2019-20-GDEBA-DPCEDGCYE se llama a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para la selección de aspirantes para cubrir un (1) cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar del distrito de ADOLFO GONZALES CHAVES, de acuerdo a lo establecido en la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE (obrante en la página web de la DGCyE - [www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar)).

Apertura de inscripción: lunes 6 de mayo de 2019.

Cierre de inscripción: viernes 10 de mayo de 2019.

La inscripción para el concurso debe realizarse personalmente en la sede de la Dirección Provincial de Consejos Escolares sita en la calle 8 N° 715 entre 46 y 47, Piso 1 de la ciudad de La Plata, en el horario de 8.00 a 17.00.

Los postulantes deben concurrir con los formularios de inscripción I y III debidamente cumplimentados (los mismos pueden obtenerse en formato Word en la página web citada).

abr. 26 v. may. 3

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSEJOS ESCOLARES**

**Convocatoria**

POR 5 DÍAS - Por Disposición DI-2019-19-GDEBA-DPCEDGCYE se llama a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para la selección de aspirantes para cubrir un (1) cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar del distrito de AVELLANEDA, de acuerdo a lo establecido en la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE (obrante en la página web de la DGCyE - [www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar)).

Apertura de inscripción: lunes 6 de mayo de 2019.

Cierre de inscripción: viernes 10 de mayo de 2019.

La inscripción para el concurso debe realizarse personalmente en la sede de la Dirección Provincial de Consejos Escolares sita en la calle 8 N° 715 entre 46 y 47, Piso 1 de la ciudad de La Plata, en el horario de 8.00 a 17.00.

Los postulantes deben concurrir con los formularios de inscripción I y III debidamente cumplimentados (los mismos pueden obtenerse en formato Word en la página web citada).

abr. 26 v. may. 3

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSEJOS ESCOLARES**

**Convocatoria**

POR 5 DÍAS - Por Disposición DI-2019-18-GDEBA-DPCEDGCYE se llama a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para la selección de aspirantes para cubrir un (1) cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar del distrito de BOLIVAR, de acuerdo a lo establecido en la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE (obrante en la página web de la DGCyE - [www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar)).

Apertura de inscripción: lunes 6 de mayo de 2019.

Cierre de inscripción: viernes 10 de mayo de 2019.

La inscripción para el concurso debe realizarse personalmente en la sede de la Dirección Provincial de Consejos Escolares sita en la calle 8 N° 715 entre 46 y 47, Piso 1 de la ciudad de La Plata, en el horario de 8.00 a 17.00.

Los postulantes deben concurrir con los formularios de inscripción I y III debidamente cumplimentados (los mismos pueden obtenerse en formato Word en la página web citada).

abr. 26 v. may. 3

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSEJOS ESCOLARES**

**Convocatoria**

POR 5 DÍAS - Por Disposición DI-2019-10-GDEBA-DPCEDGCYE se llama a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para la selección de aspirantes para cubrir un (1) cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar del distrito de TANDIL, de acuerdo a lo establecido en la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE (obrante en la página web de la DGCyE - [www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar)).

Apertura de inscripción: lunes 6 de mayo de 2019.

Cierre de inscripción: viernes 10 de mayo de 2019.

La inscripción para el concurso debe realizarse personalmente en la sede de la Dirección Provincial de Consejos Escolares sita en la calle 8 N° 715 entre 46 y 47, Piso 1 de la ciudad de La Plata, en el horario de 8.00 a 17.00.

Los postulantes deben concurrir con los formularios de inscripción I y III debidamente cumplimentados (los mismos pueden obtenerse en formato Word en la página web citada).

abr. 26 v. may. 3

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSEJOS ESCOLARES**

**Convocatoria**

POR 5 DÍAS - Por Disposición DI-2019-11-GDEBA-DPCEDGCYE se llama a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para la selección de aspirantes para cubrir un (1) cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar del distrito de SAN ANTONIO DE ARECO, de acuerdo a lo establecido en la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE (obrante en la página web de la DGCyE - [www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar)).

Apertura de inscripción: lunes 6 de mayo de 2019.

Cierre de inscripción: viernes 10 de mayo de 2019.

La inscripción para el concurso debe realizarse personalmente en la sede de la Dirección Provincial de Consejos Escolares sita en la calle 8 N° 715 entre 46 y 47, Piso 1 de la ciudad de La Plata, en el horario de 8.00 a 17.00.

Los postulantes deben concurrir con los formularios de inscripción I y III debidamente cumplimentados (los mismos pueden obtenerse en formato Word en la página web citada).

abr. 26 v. may. 3

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSEJOS ESCOLARES****Convocatoria**

POR 5 DÍAS - Por Disposición DI-2019-16-GDEBA-DPCEDGCYE se llama a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para la selección de aspirantes para cubrir un (1) cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar del distrito de GENERAL LAS HERAS, de acuerdo a lo establecido en la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE (obrante en la página web de la DGCyE - [www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar)).

Apertura de inscripción: lunes 6 de mayo de 2019.

Cierre de inscripción: viernes 10 de mayo de 2019.

La inscripción para el concurso debe realizarse personalmente en la sede de la Dirección Provincial de Consejos Escolares sita en la calle 8 N° 715 entre 46 y 47, Piso 1 de la ciudad de La Plata, en el horario de 8.00 a 17.00.

Los postulantes deben concurrir con los formularios de inscripción I y III debidamente cumplimentados (los mismos pueden obtenerse en formato Word en la página web citada).

abr. 26 v. may. 3

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSEJOS ESCOLARES****Convocatoria**

POR 5 DÍAS - Por Disposición DI-2019-15-GDEBA-DPCEDGCYE se llama a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para la selección de aspirantes para cubrir un (1) cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar del distrito de GENERAL MADARIAGA, de acuerdo a lo establecido en la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE (obrante en la página web de la DGCyE - [www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar)).

Apertura de inscripción: lunes 6 de mayo de 2019.

Cierre de inscripción: viernes 10 de mayo de 2019.

La inscripción para el concurso debe realizarse personalmente en la sede de la Dirección Provincial de Consejos Escolares sita en la calle 8 N° 715 entre 46 y 47, Piso 1 de la ciudad de La Plata, en el horario de 8.00 a 17.00.

Los postulantes deben concurrir con los formularios de inscripción I y III debidamente cumplimentados (los mismos pueden obtenerse en formato Word en la página web citada).

abr. 26 v. may. 3

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSEJOS ESCOLARES****Convocatoria**

POR 5 DÍAS - Por Disposición DI-2019-12-GDEBA-DPCEDGCYE se llama a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para la selección de aspirantes para cubrir un (1) cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar del distrito de QUILMES, de acuerdo a lo establecido en la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE (obrante en la página web de la DGCyE - [www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar)).

Apertura de inscripción: lunes 6 de mayo de 2019.

Cierre de inscripción: viernes 10 de mayo de 2019.

La inscripción para el concurso debe realizarse personalmente en la sede de la Dirección Provincial de Consejos Escolares sita en la calle 8 N° 715 entre 46 y 47, Piso 1 de la ciudad de La Plata, en el horario de 8.00 a 17.00.

Los postulantes deben concurrir con los formularios de inscripción I y III debidamente cumplimentados (los mismos pueden obtenerse en formato Word en la página web citada).

abr. 26 v. may. 3

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSEJOS ESCOLARES****Convocatoria**

POR 5 DÍAS - Por Disposición DI-2019-14-GDEBA-DPCEDGCYE se llama a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para la selección de aspirantes para cubrir un (1) cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar del distrito de HURLINGHAM, de acuerdo a lo establecido en la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE (obrante en la página web de la DGCyE - [www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar)).

Apertura de inscripción: lunes 6 de mayo de 2019.

Cierre de inscripción: viernes 10 de mayo de 2019.

La inscripción para el concurso debe realizarse personalmente en la sede de la Dirección Provincial de Consejos Escolares sita en la calle 8 N° 715 entre 46 y 47, Piso 1 de la ciudad de La Plata, en el horario de 8.00 a 17.00.

Los postulantes deben concurrir con los formularios de inscripción I y III debidamente cumplimentados (los mismos pueden obtenerse en formato Word en la página web citada).

abr. 26 v. may. 3

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSEJOS ESCOLARES****Convocatoria**

POR 5 DÍAS - Por Disposición DI-2019-9-GDEBA-DPCEDGCYE se llama a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para la selección de aspirantes para cubrir un (1) cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar del distrito de TRES ARROYOS, de acuerdo a lo establecido en la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE (obrante en la página web de la DGCyE - [www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar)).

Apertura de inscripción: lunes 6 de mayo de 2019.

Cierre de inscripción: viernes 10 de mayo de 2019.

La inscripción para el concurso debe realizarse personalmente en la sede de la Dirección Provincial de Consejos Escolares sita en la calle 8 N° 715 entre 46 y 47, Piso 1 de la ciudad de La Plata, en el horario de 8.00 a 17.00.

Los postulantes deben concurrir con los formularios de inscripción I y III debidamente cumplimentados (los mismos pueden obtenerse en formato Word en la página web citada).

abr. 26 v. may. 3

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

POR 5 DÍAS - Autos caratulados "COMMERCIAL NEXUS S.R.L s/ Multa Deberes Formales", expediente N° 2360-0411716/2017, atento a que el Acta de Comprobación N° 931295 no se encuentra debidamente notificada al contribuyente, en virtud de lo dispuesto por el art. 85 inc. 2 del Código Fiscal, T.O. 2011 y modificatorias, se fija nueva audiencia al contribuyente Commercial Nexus S.R.L., CUIT N° 33-71100580-9 para el día 21 de octubre de 2019 a las 10:30 horas en el Departamento Fiscalización Presencial I de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 3 esquina 525, planta baja, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a la que podrá concurrir presentando descargo por escrito en defensa de sus intereses, acreditando la personería que invocare con documentación original y copia y/o copia certificada.// Asimismo, se hace saber al contribuyente que podrá optar por el beneficio establecido en el tercer párrafo del artículo 82 del Código Fiscal, Ley nro. 10.397, T.O. 2011 y modificatorias, texto según Ley nro. 14.553, reconociendo la infracción cometida dentro del plazo fijado para la celebración de la audiencia y abonando voluntariamente en forma conjunta la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la mercadería transportada que asciende a \$ 250.000. Dicho volante de pago se podrá generar accediendo al Link [www.arba.gov.ar/Apartados/SistemaMultas.asp](http://www.arba.gov.ar/Apartados/SistemaMultas.asp). Instrucciones: [link www.arba.gov.ar/archivos/Publicaciones/instructivo\\_pago\\_de\\_multas.pdf](http://link.arba.gov.ar/archivos/Publicaciones/instructivo_pago_de_multas.pdf).

Notifíquese a la firma Commercial Nexus S.R.L., CUIT N° 33-71100580-9.

abr. 29 v. may. 6

**CONTADURÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE SUMARIOS**

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor DAVID EMMANUEL BERBAIN, legajo n° 175.938 que en el expediente N° 21100-308437/14 y agrs. por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Señor Contador General de la Provincia mediante RESOL-2018-124 GDEBA, con motivo del faltante de una pistola calibre 9 mm marca Taurus, modelo PT 92, N° de serie TEM45355, que la institución le proveyera al aludido, en la RESOL-2019-68-GDEBA-CGP se ha resuelto: La Plata, 6 de febrero de 2019: VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales se da cuenta del faltante de una pistola calibre 9 mm marca Taurus, modelo PT 92, N° de serie TEM45355, que la Institución proveyera al Sargento David Emmanuel Berabain, legajo n° 175.938 y CONSIDERANDO Que de los antecedentes obrantes en autos surge que con fecha 18 de noviembre de 2014 el agente prenombrado extravió el arma reglamentaria anteriormente descripta, la cual había dejado en la guardia de la dependencia, debajo de un mostrador, en circunstancias en que se hallaba cumpliendo tareas de Imaginaria de Calabozos, resultando que al ser relevado de su servicio constató el faltante de la misma; Que a fs. 82/85 obra copia certificada de la Resolución N° 04718/18 mediante la cual la señora Auditora General de Asuntos Internos resolvió imponerle la sanción de 60 días de suspensión de empleo, por hallarlo responsable de las faltas previstas en los Artículos 198 incisos "f" y 208 inciso "h" del Decreto 1050/09 (Art. 1°), ordenando a su vez la baja del arma reglamentaria mencionada de los registros patrimoniales de la Institución (Art. 2°). Que a fs 131 obra copia certificada de la Resolución N° 04718/15, por la cual se rectificó parcialmente el artículo segundo de la Resolución prenombrada, consignándose correctamente la numeración del arma reglamentada a darse de baja. A fs. 147 se consignó el valor de reposición del armamento faltante, el cual asciende, a la fecha del hecho a la suma de pesos un mil novecientos ochenta con setenta centavos (\$122,60) y de los cartuchos calibre 9 mm, por unidad, de pesos cuatro con ochenta centavos (\$ 4,80);Que ante ello esta Contaduría General ordenó la sustanciación del sumario administrativo de responsabilidad patrimonial mediante RESOL-2018-124-GDEBA-CGP, en los términos de los artículos 104, inc p) y 119 de la Ley N° 13767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08, delegando la instrucción en la agente de este Organismo Dra. María Fernanda Rafaghelli, quien acepta el cargo a fojas 153 y se aboca a la reunión de la prueba; Que en la etapa de acumulación de la prueba la instrucción actuante cita en reiteradas oportunidades al agente David Emmanuel Berabain, quien no comparece, constatando ello a fojas 155,162 y 174; Que a fs. 177/179 la Instrucción dicta auto de imputación responsabilizando patrimonialmente al agente David Emmanuel Berabain, legajo N° 175938, por el importe de pesos dos mil sesenta y ocho con treinta centavos (\$ 2.068,30), en razón de haber quedado acreditado en autos que el nombrado con obró conforme a su deber, propiciando con su conducta involuntariamente y/o por omisión, el hecho generador del perjuicio fiscal, al no haber adoptado las medidas de seguridad necesarias para la guarda del bien asignado a su custodia; Que conferida la vista prevista en el artículo 20.1 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley N° 13.767, el

imputado no hace uso de su derecho para formular descargo: Que recepcionadas las actuaciones, la Dirección de Sumarios de este Organismo comparte el criterio sustentado por la instrucción entendiendo que de las constancias obrantes en el presente el agente Berbain no resulta directa y patrimonialmente responsable del perjuicio ocasionado al Fisco, por infracción a lo normado en los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08, ello teniendo en cuenta que todo agente que administre, utilice, guarde o custodie dinero, valores u otros bienes esta obligado a rendir cuenta documentada o comprobable de su utilización o destino, surgiendo que dicha obligación fue incumplida por el citado agente, resultando las pruebas acumuladas en autos insuficientes para eximirlo de responsabilidad; Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 89 de la Ley N° 13767, el Contador General ha instruído mediante Nota 2017-03789998-GDEBA-GP, que la firma de las resoluciones vinculadas al ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 104 inc P) y concordantes de la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08 sea asumida indistintamente con el Subcontador General de la Provincia; Por ello; EL SUBCONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: Determinar el importe del perjuicio fiscal ocasionado en la suma de dos mil sesenta y ocho con treinta (\$ 2.068,30) al 18 de noviembre del año 2014, resultando responsable del mismo el agente David Emmanuel Berbain, legajo N° 175938, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 y concordantes de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08. ARTÍCULO 2°: Comunicar al inculpado. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del apéndice del Decreto N° 3260/08. ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar con copia al señor Ministro de Seguridad y a la Dirección de Sumarios de ese Organismo.

**Graciela Beatriz Olaechea**, Jefe Departamento.

abr. 29 v. may. 6

## ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-48617/14 Disposición N° 14/18 de fecha 19 de marzo de 2018: mediante la que se establece Artículo 1°: Aplicar al señor BERNARDO LUNA, DNI N° 7.891.112, con domicilio real en la calle Levalle N° 1285 de la Localidad de Hurlingán, partido de Morón, la sanción de multa consistente en la suma de Pesos doce mil novecientos doce con ocho centavos (\$ 12.912,08), equivalente a cuatro (4) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 20 inciso d) de la Ley 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba pescando dentro de los límites de la Reserva Natural de Punta Lara.

**Marcelo Martínez**, Director.

abr. 29 v. may. 6

## ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-22738/18 Disposición N° 28/17 de fecha 13 de febrero de 2017: mediante la que se establece Artículo 1°: Rechazar los descargos presentados por los señores DANIEL ALEJANDRO CASTELLANI, 31.259.559. Artículo 2°: Aplicar a los señores ...y Daniel Alejandro Castellani, DNI N° 31.259.559, con domicilio real en la calle 122 N° 2021 e/ 74 y 75 de la localidad y partido de La Plata, la sanción de multa consistente en la suma de Pesos once mil quinientos ochenta y dos con cuatro centavos (\$ 11.582,04) a cada uno, equivalente a cuatro (4) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 10 inciso e) de la Ley 10.907, en virtud de haberse verificado la caza en Refugio de Vida Silvestre en la Bahía Samborombón.

**Marcelo Martínez**, Director.

abr. 29 v. may. 6

## ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-45215/14- Disposición N° 35/18 de fecha 3 de julio de 2018: mediante la que se establece Artículo 1°: Rectificar el artículo 1° de la Disposición de la Dirección de Áreas Naturales Protegidas N° 072/17 de fecha 26 de abril de 2017 en lo referente al nombre y apellido del infractor, dejándose establecido que el correcto es OSCAR ALBERTO PONTEPRIMO.

**Marcelo Martínez**, Director.

abr. 29 v. may. 6

## MUNICIPALIDAD DE AZUL

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Azul con domicilio en calle Yrigoyen N° 424 de la ciudad de Azul, cita y emplaza por diez (10) días a aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I; Sección D; Manzana 246; Parcela 16; Partida Inmobiliaria 006-7459-3; inscripto en la Matrícula 35926 del Partido de Azul, el que se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Administrativa (Ley 24.320) por el municipio.

**Ángel B. Olaechea**, Director.

abr. 29 v. may. 2

## MUNICIPALIDAD DE AZUL

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Azul con domicilio en calle Yrigoyen N° 424 de la ciudad de Azul, cita y emplaza por diez

(10) días a aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I; Sección B; Manzana 123; Parcela 1 a; Partida Inmobiliaria 006-27243-3; inscripto en la Matrícula 36567 del Partido de Azul, el que se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Administrativa (Ley 24.320) por el municipio.

Ángel B. Olaechea, Director

abr. 29 v. may 2

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

### Citación

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N° 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

1.- Expediente 2147-51-1-1/2019 – Beneficiaria: DI RICO, Celia Mabel – Domicilio: Tres arroyos n°99-Gonzalez Chaves – Nomenclatura Catastral: XVI-A-38b-22 – Titular de Dominio: COVARO, Andrés Marcos; MORALES, Gabriel Samuel; CURONE, Juan Luis; FARAJ, Alberto; VELLANO, Leoneto Fermín Miguel.-

2.- Expediente 2147-007-1-283/2017 – Beneficiaria: MOREIRA, Nelida – Domicilio: Mendoza n°2195, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.388-2a – Titular de Dominio: MARTOCCI, Juan Severo Carmelo; MARTOCCI, Luis Manuel; MARTOCCI, Angel Carlos y CRIVARO, Angel Dionisio.-

3.- Expediente 2147-111-1-32/2017 – Beneficiario: SIZA CASTILLO, Hector – Domicilio: Calle 16 esquina calle 11-Pedro Luro – Villarino – Nomenclatura Catastral: XIV-B-125-9 y 10 – Titular de Dominio: ROMERO, Fulgencio y SABARIS, Benito.-

4.- Expediente 2147-007-1-12/2019 – Beneficiario: PEREZ, Sergio Daniel – Domicilio: Felix Frias n°670, Ingeniero White – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-358k-18 – Titular de Dominio: ALVAREZ de SERENELLI, Raquel.-

5.- Expediente 2147-007-1-12/2019 – Beneficiario: PEREZ, Sergio Daniel – Domicilio: Felix Frias n°670, Ingeniero White – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-358k-19 – Titular de Dominio: ALVAREZ de SERENELLI, Raquel.-

6.- Expediente 2147-111-1-8/2018 – Beneficiario: ASSPEL, Juan Guillermo – Domicilio: Calle 16 S/N B° Basso, Pedro Luro – Villarino – Nomenclatura catastral: XIV-H-Qta.3-3 – Titular de Dominio: KUNICH, Martin Enrique.-

7.- Expediente 2147-007-1-236/2017 – Beneficiarios: CACERES, Osvaldo y SANCHEZ, María Isabel– Domicilio: 3 de febrero n° 3614/18 – Bahía Blanca – Nomenclatura catastral: II-D-301-301-b-27 – Titular de Dominio: JARA POBLETE, Rodolfo.-

7.- Expediente 2147-007-1-236/2017 – Beneficiarios: CACERES, Osvaldo y SANCHEZ, María Isabel– Domicilio: 3 de febrero n° 3614/18 – Bahía Blanca – Nomenclatura catastral: II-D-301-b-27 – Titular de Dominio: JARA POBLETE, Rodolfo.-

8.- Expediente 2147-007-1-13/2019 – Beneficiaria: CACERES, Natalia Isabel Edith– Domicilio: 3 de febrero n°3614/18 – Bahía Blanca – Nomenclatura catastral: II-D-301-301-b-27 – Titular de Dominio: JARA POBLETE, Rodolfo.-

9.- Expediente 2147-007-1-13/2019 – Beneficiaria: CACERES, Natalia Isabel Edith– Domicilio: 3 de febrero n°3614/18 – Bahía Blanca – Nomenclatura catastral: II-D-301-b-27 – Titular de Dominio: JARA POBLETE, Rodolfo.-

10.- Expediente 2147-111-1-6/2019 – Beneficiaria MARECO, Ramona Alicia – Domicilio: Calle 12 n°774, Pedro Luro – Villarino – Nomenclatura Catastral: XIV-B-137-12 – Titular de Dominio: MASTRANGELO, Julio.-

11.- Expediente 2147-111-1-5/2019 – Beneficiario: LASHERAS, Guillermo Leopoldo – Domicilio: Calle 16 n°24, Pedro Luro – Villarino – Nomenclatura Catastral: XIV-B-131-4 – Titular de Dominio: ACCONCI, Angel.-

12.- Expediente 2147-007-1-145/2018 – Beneficiaria: SANCHEZ, Raquel Elsa – Domicilio: Patagones n° 602 – Bahía Blanca – Nomenclatura catastral: II-D-300-300t-19 – Titular de Dominio: ALVAREZ, Antonio Luis, PIÑERO, Nilda Iris, MONTEIRO, Mirta Susana, ALBANESE, Rodolfo Vicente, ALVAREZ, Jorge Luis, ROMANO, Monica Elena.-

13.- Expediente 2147-007-1-83/2015 – Beneficiario: CARRENO, César Adrián – Domicilio: Piedrabuena n° 2280 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-360-b-20-a – Titular de Dominio: Walter Javier VITALE.-

14.- Expediente 2147-007-1-15/2019 – Beneficiario: VALDEBENITO ACUÑA, Patricia Soledad -- Domicilio: Santa Cruz n°1860 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-242-242j-2 – Titular de Dominio: GIL, Mateo.-

15.- Expediente 2147-007-1-15/2019 – Beneficiario: VALDEBENITO ACUÑA, Patricia Soledad -- Domicilio: Santa Cruz n°1860 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-242j-2 – Titular de Dominio: GIL, Mateo.-

16.- Expediente 2147-007-1-15/2019 – Beneficiario: VALDEBENITO ACUÑA, Patricia Soledad -- Domicilio: Santa Cruz n°1860 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-242-242j-3 – Titular de Dominio: NOCITO, Francisco.-

17.- Expediente 2147-007-1-15/2019 – Beneficiario: VALDEBENITO ACUÑA, Patricia Soledad -- Domicilio: Santa Cruz n°1860 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-242j-3 – Titular de Dominio: NOCITO, Francisco.-

18.- Expediente 2147-007-1-15/2019 – Beneficiario: VALDEBENITO ACUÑA, Patricia Soledad -- Domicilio: Santa Cruz n°1860 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-242-242j-36 – Titular de Dominio: GIL, Mateo.-

19.- Expediente 2147-007-1-15/2019 – Beneficiario: VALDEBENITO ACUÑA, Patricia Soledad -- Domicilio: Santa Cruz n°1860 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-242j-36 – Titular de Dominio: GIL, Mateo.-

20.- Expediente 2147-007-1-17/2019 – Beneficiario: RODRIGUEZ PARRA, Guido César -- Domicilio: La Pinta n° 144 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-312-r-8 – Titular de Dominio: COTARO, Segundo.-

21.- Expediente 2147-007-1-17/2019 – Beneficiario: RODRIGUEZ PARRA, Guido César -- Domicilio: La Pinta n° 144 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-312-312-r-8 – Titular de Dominio: COTARO, Segundo.-

22.- Expediente 2147-007-1-61/2018 – Beneficiaria: CABRAL, Olga Inés – Domicilio: Harris n° 1.040 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-322-322-s-UF48 – Titular de Dominio: BOLSON S.A.C.I.I.F

23.- Expediente 2147-111-1-33/2017 – Beneficiaria: MORA, Domitila del Pilar – Domicilio: Calle 13 n°765, Pedro Luro –

- Villarino – Nomenclatura Catastral: XIV-B-125-31 – Titular de Dominio: ROMERO, Fulgencio y SABARIS, Benito.-
- 24.- Expediente 2147-007-1-160/2018 – Beneficiario: ULLA, José Luis – Domicilio: Salliqueló n° 30 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.137-Fr.II-Pc. 1-p – Titular de Dominio: FENIZI CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
- 25.- Expediente 2147-007-1-19/2019 – Beneficiario: RIVERA ULLOA, Daniel – Domicilio: Fragata Sarmiento n°7500 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: IV-E-Ch.37-37n-3 – Titular de dominio: GUARNACCIA, Roque; RUBI MONDELO, Armando Ovidio; GARCIA PARODI, Enrique; RITACCO, Alejandro Severo; BOREK, Karnik Eduardo; SALVAREZZA, Oscar Enrique; DI PIETRO, Vicente Juan; CIAMPARELLA, Alberto; ZANCONI, Roberto Carlos; BONAZELLI, Félix Guerino Antonio; EVANGELISTA, Víctor; SOSA, Carlos Antonio; NEBBIA, Tomas Juan.-
- 26.- Expediente 2147-113-1-20/2018 – Beneficiaria: FRAGETTA, Nélida – Domicilio: Ayala Torales n° 426 – Villa Arias – Punta Alta – Nomenclatura Catastral: V-E-66-a-9– Titular de Dominio: RODRIGUEZ, Juan Carlos.-
- 27.- Expediente 2147-007-1-135/2013 – Beneficiario: LEIVA, Armando – Domicilio: Plunkett n°1185 Dpto. 3 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.326-326-t-14 – Titular de Dominio: LOPEZ, Serafina.-
- 28.- Expediente 2147-007-1-126/2018 – Beneficiario: IBACACHE CEBALLO, Ema Ercira – Domicilio: Sor Juana de la Cruz n° 1.750 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-292-g-13 – Titular de Dominio: OLIVA, Nilda Esther.-
- 28.- Expediente 2147-007-1-92/2018 – Beneficiario: JARA, Héctor Marcelo – Domicilio: Rojas n° 2.446 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.289-289-c-15 – Titular de Dominio: Juan Enrique Alric; José Arenaz; Alejo Bonzini; Salvador Faraci; Luis Ferrandi; Raúl Pascual Fioretti; Armando de la Fuente; Pedro Galletti; Ezequiel Garcia del Río; Eladio Giorgetti; Miguel Angel Gueler; Juan Kairuz; Astinto Mario Muzi; Gerónimo Pascual; Adolfo Prozorovich; Wladislavo Prozorovich; Aldo Enrique Rivara; Celia Haydee Spinelli; Enrique Araoz; Hilda Spinelli; Jose Mario Spinelli; Ernesto Emilio Vacca; Germán Carlos Viglino y Arsenio Zanconi.-
- 29.- Expediente 2147-007-1-92/2018 – Beneficiario: JARA, Héctor Marcelo – Domicilio: Rojas n° 2.446 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-289-c-15 – Titular de Dominio: Juan Enrique Alric; José Arenaz; Alejo Bonzini; Salvador Faraci; Luis Ferrandi; Raúl Pascual Fioretti; Armando de la Fuente; Pedro Galletti; Ezequiel Garcia del Río; Eladio Giorgetti; Miguel Angel Gueler; Juan Kairuz; Astinto Mario Muzi; Gerónimo Pascual; Adolfo Prozorovich; Wladislavo Prozorovich; Aldo Enrique Rivara; Celia Haydee Spinelli; Enrique Araoz; Hilda Spinelli; Jose Mario Spinelli; Ernesto Emilio Vacca; Germán Carlos Viglino y Arsenio Zanconi.-
- 30.- Expediente 2147-007-1-20/2019 – Beneficiario: FREGA, Fernando Oscar – Domicilio: Misioneros n° 2370 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-Ch.203-Pc.4– Titular de Dominio: Luis Gervasio DIGNANI y Juan Carlos SAEZ.-
- 31.- Expediente 2147-007-1-21/2019 – Beneficiario: FUNES, Juan Pablo – Domicilio: Los Naranjos n° 2753 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-204-t-7– Titular de Dominio: PAGELLA, Benigno.-
- 32.- Expediente 2147-007-1-21/2019 – Beneficiario: FUNES, Juan Pablo – Domicilio: Los Naranjos n° 2753 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.204-204-t-7– Titular de Dominio: PAGELLA, Benigno.-
- 33.- Expediente 2147-007-1-21/2019 – Beneficiario: FUNES, Juan Pablo – Domicilio: Los Naranjos n° 2753 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-204-t-7– Titular de Dominio: RAMOS de PAGELLA, Nancy Esther.-
- 34.- Expediente 2147-007-1-21/2019 – Beneficiario: FUNES, Juan Pablo – Domicilio: Los Naranjos n° 2753 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.204-204-t-7– Titular de Dominio: RAMOS de PAGELLA, Nancy Esther.-
- 35.- Expediente 2147-007-1-70/2017 – Beneficiaria: PAPINI, Ana María del Carmen – Domicilio: Chaco n° 1.079 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.338-338-F-27– MARTOCCI, Angel Carlos; Juan Severo Carmelo; Luis Manuel y CRIVARO, Angel Dionisio.-
- 36.- Expediente 2147-007-1-70/2017 – Beneficiaria: PAPINI, Ana María del Carmen – Domicilio: Chaco n° 1.079 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-338-F-27– MARTOCCI, Angel Carlos; Juan Severo Carmelo; Luis Manuel y CRIVARO, Angel Dionisio.-
- 37.- Expediente 2147-007-1-247/2015 – Beneficiaria: CASTRO GAMONAL, Melania Annegrette – Domicilio: Adrián Veres n° 2.147 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-Ch.241-241-cc-13 – BOHOSLAVSKY, Jacobo Selcio.-
- 38.- Expediente 2147-007-1-4/2017 – Beneficiario: PAVEZ BUSTAMANTE, Andrés Oscar – Domicilio: Remedios de Escalada n° 2.550 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Qta.198-198-h-5 – ALVEZ, Natividad.-
- 39.- Expediente 2147-113-1-2/2016 – Beneficiarios: CHOROLQUE, Cristina Beatriz y ROMERO, Félix Martín – Domicilio: La Plata n° 48 – Punta Alta – Coronel Rosales – Nomenclatura Catastral: VI-J-61-21 – AMEGHINO, Juan Alberto.-
- 40.- Expediente 2147-007-1-22/2019 – Beneficiarios: PORTELA, Barbara Daiana; PORTELA, Marcos Damian y PORTELA, Ramiro Ignacio – Domicilio: Ramon y Cajal n°1584 – Bahía Blanca -- Nomenclatura Catastral: II-D-283B-9 – Titular de Dominio: HERRAN WITCOMB, Carlos Alejandro.-
- 41.- Expediente 2147-007-1-83/2012 – Beneficiario: ERBIN, Raúl Ernesto – Domicilio: Chacabuco n° 3.567 – Bahía Blanca -- Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.308-308-a-7 – Titular de Dominio: CANTARO y VITALE, Blanca Norma; Gioconda Luisa; Mafalda; María Angélica y VITALE de CANTARO, Josefa.-
- 41.- Expediente 2147-007-1-11/2017 – Beneficiaria: CAPRISTAN RAMIREZ, Miriam Aracely – Domicilio: Patricios n° 1.940 – Bahía Blanca -- Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.331-331-y-36 – Titular de Dominio: GRAIVER, Ruben Omar Alejo y SARAIVI TISCORNIA, Enrique Luciano.-
- 42.- Expediente 2147-111-1-15/2012 – Beneficiario: MARTINEZ GUEVARA, Santos – Domicilio: Calle 13 y 14, Hilario Ascasubi- Villarino – Nomenclatura Catastral: XIV-D-42-5 – Titular de Dominio: ALVAREZ Y ORDOÑEZ, Jose Maria y Angel.-
- 43.- Expediente 2147-007-1-386/2016 – Beneficiario: ALVAREZ, Enrique Segundo y GUZMAN, Gabriela Ester – Domicilio: Provincias Unidas n° 278 – Bahía Blanca -- Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.306-3063-I-5 – Titular de Dominio: MUÑIZ, Angel.-
- 44.- Expediente 2147-007-1-05/2019 – Beneficiaria: GUAGLIARDO, Karina Claudia – Domicilio: Curamalal n° 1.545 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-Ch.89-89-c-22 – Titular de Dominio: SPINELLI, José Mario; BESNIER, Arturo Francisco y LOPEZ de COSCO, Manuela.-
- 45.- Expediente: 2147-007-1-374/2016 – Beneficiario: SAEZ, Jose Arturo – Domicilio: Pacifico n°1797, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-Ch.242-242-O-25 – Titular de Dominio: CAMBIAGNO, Isilde Santos Maria; Mario Rosario Américo; VILLAR, Carlos y VILLAR, Rubén Aurelio.-
- 46.- Expediente: 2147-007-1-419/2016 – Beneficiaria: FIGUEROA, Marisa Elizabeth – Domicilio: Berutti n° 260 - Bahía

Blanca – Nomenclatura Catastral: I-A-80-21-e – Titular de Dominio: GODIO, María Magdalena.-  
47.- Expediente 2147-007-1-62/2018 – Beneficiario: ESPEJO, Angélica Haydeé – Domicilio: El Resero nº 1.323 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-87-k-28 – Titular de Dominio: SALVATORI, Enrique.-  
48.- Expediente 2147-113-1-23/2017 – Beneficiaria: BELOQUI, Mirta Susana – Domicilio: Chaco nº 1.209 – Punta Alta – Nomenclatura Catastral: VI-W-179-179-e-14 – Titular de Dominio: ROCH, Dora Isabel.-  
49.- Expediente 2147-007-1-99/2010 – Beneficiaria: INOSTROZA, Olga – Domicilio: Rivadavia nº 3.270 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.307-307-I-22 – Titular de Dominio: “CANTARELLI HERMANOS”.-  
50.- Expediente 2147-007-1-100/2010 – Beneficiaria: ARROYO, María Cristina – Domicilio: Rivadavia nº 3.270 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.307-307-I-22 – Titular de Dominio: “CANTARELLI HERMANOS”.-  
51.- Expediente 2147-007-1-159/2018 – Beneficiario: OJINAGA, Diego Arturo – Domicilio: Saenz Peña nº 2.364 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-346-j 20– Titular de Dominio: BRONZI, Vicenta Adema.-  
52.- Expediente 2147-007-1-280/2017 – Beneficiario: BERGES, Jorge Maximiliano – Domicilio: Pedro Pico nº 2153 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.357-357-s-14– Titular de Dominio: ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS FERROVIARIOS.-  
53.- Expediente 2147-007-1-23/2019 – Beneficiario: FURLONG, Mauro Luis – Domicilio: 17 de Mayo nº 2.052 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-242-i-31– Titular de Dominio: MOORE, Guillermo Haroldo.-  
**Esteban Gualberto Scoccia**, Escribano.

abr. 30 v. may. 3

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor LUIS JAVIER BRICOD, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 11 de abril de 2019, en el Expediente N° 21100-874509-2013-0-1, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 11 de abril de 2019. ... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Luis Javier Bricod D.N.I. 23.142.297, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos veintitrés mil seiscientos treinta (\$ 23.630,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Luis Javier Bricod el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas - Pesos) CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (vocal); Ariel Héctor Pietronave (vocal); Juan Pablo Peredo (vocal) Daniel Carlos Chillo (vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), Ante Mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 16 de abril de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director

abr. 30 v. may. 7

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días al señor NICOLÁS ALFREDO GOMEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 11 de abril de 2019, en el Expediente N° 21100-406005-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 11 de abril de 2019. ... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Nicolás Alfredo Gomez D.N.I. 32.669.739, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos diez mil doscientos setenta y seis (\$ 10.276,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Nicolás Alfredo Gomez el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas - Pesos) CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (vocal); Ariel Héctor Pietronave (vocal); Juan Pablo Peredo (vocal) Daniel Carlos Chillo (vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 16 de abril de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director

abr. 30 v. may. 7

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de Cinco (5) días al señor HORACIO ESTEBAN SANTILLI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 11 de abril de 2019, en el Expediente N° 21100-766203-2006-0-1, cuya parte pertinente dice: "la Plata, 11 de abril de 2019. ... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Horacio Esteban Santilli D.N.I. 25.969.118, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos diecinueve mil doscientos cuarenta y cinco (\$ 19.245,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Horacio Esteban Santilli el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas – Pesos) CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Arlel Héctor Pietronave (vocal); Juan Pablo Peredo (vocal) Daniel Carlos Chillo (vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 16 de abril de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director

abr. 30 v. may. 7

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber a la señora MARÍA BELÉN HAEDO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-421707-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de febrero de 2019. Autos para Resolver (Artículo treinta Ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo. La Plata, 17 de abril de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director

abr. 30 v. may. 7

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días al señor MIGUEL LEOPOLDO ROQUE SFORZA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 4 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-125.0-2017, Municipalidad de Zárate – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 4 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Tercero: Por los fundamentos expuestos en el considerandos segundo apartados a), d) [parte pertinente], f.2) y h), quinto apartados a) y b) [parte pertinente], sexto [parte pertinente] y séptimo apartados 2), 4), 6), 7) y 9) en base a la determinación efectuada en el considerando octavo... y llamado de atención al... Agente Municipal Miguel Leopoldo Roque Sforza. (Artículo 16 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias). Artículo Quinto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en los considerandos segundo apartados c) y e) y séptimo apartados 5), 8) y 9)[parte pertinente] y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen debida nota para informar en su próximo estudio. Declarar que los Sres.... y Leopoldo Roque Sforza...alcanzados por las reservas detalladas, según particularmente corresponda, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se postergan. Artículo Décimo: Notificar a los Sres... Leopoldo Roque Sforza,... de lo resuelto en los artículos precedentes. Artículo Décimotercero: Rubricar: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (presidente); Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General De Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 11 de abril de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director.

abr. 30 v. may. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309157 caratulado "SCELSI GLADYS EDITH - RIOS MIGUEL

ANGEL S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309922 caratulado "MACEIRA MODESTO MARCELINO - IZURIETA IRMA ESTER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310880 caratulado "JUAREZ DARIO EDGARDO - MOSCOLONI MARIA TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304140 caratulado "ROJAS KAREN YAQUELINA - MORAZZANI GUTIERREZ HECTOR ALONSO (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310635 caratulado "ACOSTA OMAR ARIEL - ACOSTA LUNA (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310701 caratulado "ZAPATA RAUL ALBERTO - NAVARRO GRACIELA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310109 caratulado "SILVA JULIO CESAR - SANCHEZ SUSANA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310691 caratulado "QUIROGA JUAN CARLOS - WILCHE GRACIELA HAYDEE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310840 caratulado "FRANCOLINO JESUS ALBERTO - GALI ADRIANA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302569 caratulado "ALMADA DANIEL BENITO - ALMADA DANIEL ROBERTO (HIJO INCAPACITADO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-290530 caratulado "NUÑEZ JUAN ALBERTO - GONZALEZ NATALIA INES (ESPOSA E HIJOS) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311034 caratulado "BASUALDO JOSE ALBERTO - TORRES GRISELDA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310886 caratulado "NOEL PEDRO JOSE - GUERRERO LUISA CATALINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311077 caratulado "GUILLEN MARIO DANIEL - SALVATIERRA ELENA ETELVINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308538 caratulado "MICULAN LUIS GERARDO - WERNISCH ALDANA GRACIELA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310962 caratulado "DOMINGUEZ RICARDO - TANUS LIDIA ANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311323 caratulado "VIDAL NESTOR OSVALDO - LATTARO ANA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310819 caratulado "ZELAYA IRENE BEATRIZ - DIAZ ROLON HUGO RICARDO S/ PENSIÓN en representación de DIAZ ZELAYA GABRIEL RICARDO (HIJO MENOR) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311243 caratulado "SANGUINETTI ERNESTO ARTURO - BAIGORRIA MARIA ELSA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 23 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308119 caratulado "RODRIGUEZ JUAN CARLOS - BARRIOS PETRONA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

**Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309915 caratulado "DIAZ LORENZO - AGUIRRE SARA RAMONA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de abril de 2019.

**Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308101 caratulado CARABETTA FRANCISCO EMMANUEL - CARABETTA IAN EMMANUEL (HIJO) S/PENSIÓN, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de abril de 2019.

**Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310851 caratulado "VIOLINI JOSE MARIA - GRISMAU LETICIA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de abril de 2019.

**Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310786 caratulado "MARTINEZ RAMON ROSENDO - GIRO ELISA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de abril de 2019.

**Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310349 caratulado "MONGELO LORENZO JUSTINIANO - LEGAL HILARIONA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de abril de 2019.

**Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y PENSIONES de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310744 caratulado "SORIA RODOLFO RICARDO - BLANCO OLGA ESTER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y PENSIONES de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309433 caratulado "IBALDI RICARDO JOSE - CHAPPERON ELBA MARTA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

## CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al agente RUIZ MIGUEL ANGEL, legajo N° 10.453 que en el expediente N° 21100-377396/15 y agrs. por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Señor Contador General de la Provincia mediante Resolución N° 2017-26-E-GBEBA-CGP con motivo del faltante de una pistola calibre 9 mm marca Astra N° de serie Z 7988, provista por el Ministerio de Seguridad al Capitán Miguel Angel Ruiz, legajo N° 110.453, que se ha resuelto en la RESOL-2018-425-GDEBA-CGP: La Plata, 1 de Noviembre de 2018: VISTO: las presentes actuaciones por las cuales se da cuenta del faltante de una pistola marca Astra, N° de serie Z 7988, provista por el Ministerio de Seguridad al Capitan Miguel Angel Ruiz, legajo n° 110.453,y; CONSIDERANDO: Que de los antecedentes brntes en autos surge que el día 14 de febrero de 2015 el ciado agente una vez que había concluido con su servicio advirtió que le faltaba el armamento descripto;Que con motivo del hecho acaecido se sustancia la investigación Penal Preparatoria N° 14-314-15, que tramita por ante la U.F.I. de El Talar; Que a fojas 67/68 obra copia certificada de la Resolución N° 163/16 mediante la cual la señor Auditor General de Asuntos Internos procede a homologar el acuerdo de procedimiento abreviado obrante a fojas 55, aplicando al Capitán Ruiz la anción de einte (20) días de suspensión del empleo por transgresión a lo normado en el artículo 198, incisos f) y 208 inciso h) del Decreto N° 1050/09 y procede a dar de baja en los registros patrimoniales de la Institución al armamento faltante; Que a fojas 115 se consigna el valor de reposición de la pistola referida con un cargador, a la fecha del hecho, siendo de pesos tres mil ciento cuarenta y dos ( \$ 3.142); Que ante ello, esta Contaduría General ordenó la sustanciación de sumario administrativo de responsabilidad de índole patrimonial mediante Resolución N° 2017-26-E-GDEBA-CGP, en los términos de los artículos 104, inc p), 114 y 119 de la Ley N° 13767, reglamentada por Decreto N° 3260/08, delegando la instrucción en el agente de este Organismo Dr. Marcelo Ochotorena, quien acepta el cargo a fojas 120 y vta., y se aboca la reunión de la prueba pertinente; Que en la tapa de acumulación de la prueba de cargo la instrucción hizo propia la colectada al momento de sustanciarse el sumario disciplinario y cito a prestar declaración indagatoria al agente Miguel Angel Ruiz, quien se presenta y solicita abonar el valor del perjuicio fiscal, según obra a fojas 123; Que transcurridos 120 días el Señor Ruiz no acreditó formal y personalmente la concreción de los pagos que hubieren diluido el perjuicio fiscal; Que a fojas 126/128 la instrucción actuante dicta auto de imputación, responsabilizando patrimonialmente por la suma de pesos trs mil ciento cuarenta y dos (\$ 3.142, 00), importe referido al 14 de Febrero de 2015;Que tal imputación se formula en razón de quedar acreditado en autos que el agente de marras no adoptó las medidas de seguridad necesarias para la guarda de los bienes que integraban el patrimonio de la Dependencia afectada de modo tal que su negligencia facilitó su sustracción, incumpliendo asimismo con la obligación de llevar debido control y registro de los viene; Que la guarda de los bienes sustraídos desprovistos de medidas de seguridad mínimamente adecuadas que eviten su sustracción, importa una falta que constituye el hecho generador del perjuicio fiscal; Que conferida la vista prevista en el artículo 20.1 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la ley 13767, el agente imputado no presenta descargo; Que la citada Dirección de Sumarios entiende que todo agente que administre, utilice, guarde valores u otros bienes o pertenencias del Estado Provincial, está obligado a rendir cuenta documentada comprobable de su utilización o destoo, obligación que fue incumplida por el agente Miguel Angel Ruiz, por lo tanto debe ser declarado patrimonialmente responsable del perjuicio irrogado al fisco provincial por el objeto del presente; Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes, corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 89 de la Ley 13767, el Contador General ha instruido mediante Nota 2017-0378998-GDEBA-CGP, que la firma de las resoluciones vinculadas al ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 104 inc p) y concordantes de la Ley N° 13767 y su Decreto Reglamentario 3260/08 sea asumida indistintamente con el Subcontador General de la Provincia: Por ello, EL SUBCONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE ARTICULO 1° Determinar el importe del perjuicio fiscal ocasionado en la suma de pesos tres mil ciento cuarenta y dos (\$ 3.142,00), al 14 de febrero de 2015, resultando responsable del mismo el agente Miguel Angel Ruz, Legajo 110.453, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112,114,119 y concordantes de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3260/08. ARTICULO 2: Comunicar a los inculpados. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto N° 3260/08. ARTICULO 3°: Registrar. Comunicar con copia al Señor Ministro de Seguridad y a la Dirección de Sumarios de este Organismo .Digitally signed by Vlttor Carlos Alfredo. Date 2018.11.01 12.0728 ART Carlos Alfredo Vittor Sub Contador General Contaduria General de la Provincia. Direccion de Sumarios.

Contaduría General de la Provincia. Secretaría Legal y Técnica. Queda Usted Notificado.  
**Graciela Beatriz Olaechea**, Jefa de Departamento

may. 2 v. may. 8

## CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor JOSE EMILIO CUZZUCREA (DNI 12.519.846), que en el expediente N° 21100-790959/13, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución nro. 2018-361-GDEBA-CGP y su rectificatoria 2018-463-GDEBA-CGP con motivo del faltante de diversos bienes que se encontraban asignados a la Comisaría 2da. de Tandil., que deberá comparecer ante esta Instrucción, a prestar declaración indagatoria, en el Departamento Instrucción, Dirección de Sumarios de esta Contaduría General de la Provincia, calle 46 e/ 7 y 8, 1er. Oficina 144 de La Plata, (Tel 0221-4294400, int. 84649), el día 23 de mayo de 2019 a las 09.00 hs, fijándose supletoria para el día 24 de mayo de 2018, a las 09.00 hs. Asimismo se le hace saber su obligación de declarar conforme lo establece el art. 78 inc. p) de la Ley 11.758 que dice: "Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones: ..p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias."; también aquello que prescriben el artículo 121 de la Ley 13.767 "El Contador General de la Provincia o los funcionarios en quienes delegue la instrucción sumarial a que se refiere el Artículo 119, podrán tomar declaraciones indagatorias a los presuntos responsables, hacer comparecer como testigo a cualquier agente y citar a los mismos efectos a particulares, pedir a cualquier órgano administrativo la exhibición de libros y documentos, copia legalizada de éstos y otras constancias e informes sobre los hechos investigados. Todo agente está obligado a prestar la colaboración que le sea requerida para la investigación", como así el art. 18 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, que dice: "Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos endilgados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente para que amplíe o aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo .Cuando razones de distancia lo justifiquen podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale. La incomparecencia, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir de esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa." Queda Ud. Notificado. Fdo. Dr. Marcelo Ochotorena. Instructor Sumariante.

**Marcelo A. Ochotorena**, Instructor Sumariante.

may. 2 v. may. 8

## TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 Departamento Judicial Morón Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - Destrucción anual de Expedientes 2018. Al Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Morón Dr. Gustavo Víctor Hernández hace saber por tres días que el día 30 de mayo de 2019 se procederá a la destrucción y posterior donación del material resultante de los expedientes cuya última actuación data más de diez años de antigüedad correspondientes a los números que a continuación se detallan del Libro de Mesa de Entradas de esta dependencia:

3584 6568 6965 7087 7153 7323 7439 7538 7993 8213 8452 84678883 9644 8731 8746 9373 9529 9555 9629  
 9919 9991 9993 10195 10631 10767 10796 10845 11044 11083 11146 11172 11226 11316 11337 11381 11393 11457  
 11507 11820 11892 11952 12006 12038 12073 12146 12161 12284 12424 12461 12523 12631 12690 12693 12821  
 12846 12966 13013 13049 13117 13127 13219 13289 13274 13273 13312 13361 13427 13429 13428 13430 13533  
 BIS 13558 13572 13620 13666 13715 13762 13774 13776 13834 13870 13897 13913 13942 13980 14019 14057  
 14084 14122 14127 14133 14150 14149 14169 1417914170 14228 1423014234 14242 14338 14362 14379  
 1440114413 14431 14436 14461 14459 14483 14503 14511 14528 14546 14567 14596 14653 14663 14728 14799  
 14830 14831 14829 14862 14870 14890 14897 14970 15004 15073 15149 15155 15155 BIS 15161 15160 15190  
 15196 15232 15282 15284 15304 15307 15326 15370 15375 15407 15431 15437 15456 15459 15462 15464 15474  
 15480 15481 15487 15489 15490 1551215511 15529 15545 15567 15577 15610 15624 15634 15638 1564315647  
 15652 15664 15680 15685 15692 15704 15712 15711 15730 15746 15770 15772 15781 15782 15806 15838 15845  
 15864 15865 15896 15917 15929 15922 15948 15973 15981 16012 16011 16027 16036 16041 16047 16072 16074  
 16080 16099 1611916131 1616316167 161681617816183 16194 16193162061621216215 162431624816266 16284  
 16291 16294 16296 16309 16321 16334 16342 16346 16369 1637116376163841638616396 16408 16414 16423 16428  
 16440 1644916453 16455 16457 16464 16466 16471 1647716481 16485 16499 16494 16503 16506 16510 16511  
 16519 16518 16521 16534 16540 16553 16569 16570 16572 16577 16588 16601 16611 16612 16623 16622  
 16629 16630 16633 16632 16634 16667 16673 16676 16682 16683 16685 16699 16714 16722 16721 16729  
 16736 16742 16747 16755 16756 16757 16758 16764 16774 16776 16777 16782 16784 16809 16817 16824  
 16839 16840 16841 16857 16856 16722 Bis 16875 16880 16882 16887 16889 16901 16906 16928 16929 16931

16938 16940 16947 16953 16959 16957 16956 16961 16966 16969 16974 16981 16986 16991 16992 16993  
 17012 17015 17019 17024 17031 17036 17038 17039 17042 17050 17049 17051 17052 17061 17088 17090 17099  
 17106 17107 17111 17108 17121 17126 17134 17143 17148 17149 17168 17169 17179 17189 17191 17195  
 17202 17206 17215 17222 17227 17231 17232 17238 17245 17253 17259 17266 17274 17276 17279 17282  
 17290 17291 17292 17295 17307 17313 17339 17340 17344 17350 17389 17391 17398 17401 17407 17437  
 17458 17473 17482 17481 17488 17501 17506 17522 17523 17521 17526 17534 17542 17549 17584 17592  
 17605 17623 17710 17740 17817 17849 17905 17994 18040

Ello de conformidad con lo dispuesto en la Ac. SCBA N° 3397 del 05/11/2008 arts. 114, 115, 118, 119 y cc., "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y mandamientos y Notificaciones", Res. SCBA 2049/2012 y Res SCBA 2673/14. Los Profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos Judiciales a los fines provisionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente a su publicación. En el mismo plazo podrán oponerse a la destrucción a los efectos dispuestos por el Art. 120, 121, del Reglamento referido.-

**Ma. Florencia Blanco Kühne**, Secretaria

may. 2 v. may. 6

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 11

### Departamento Judicial de Lomas de Zamora

#### Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo civil y comercial N° 11 de Lomas de Zamora, hace saber por el término de 20 ( veinte) días, que en fecha 28 de junio de 2019, a las 10:00 hs, se procederá a la destrucción autorizada por Resolución de la suprema corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, N° de 2049/2012 organizados en 200 legajos con un total de 2608 expedientes, paralizados, iniciados entre el día 7/4/1981 y el 12/4/2005, respectivamente y sin movimiento hasta la fecha, pertenecientes a este juzgado. Asimismo, se hace saber que la nomina de expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3307/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este juzgado, sito en la calle Cno. Negro y Larroque, código Postal 1828, Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Según lo establece el artículo 120 del acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección general dentro de los veinte (20) días corrido desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio según fuere el caso a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del código civil, y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del acuerdo 3397/08. Fdo. María Zulema Vila- Jueza - Lomas de Zamora, 1° de marzo de 2019.

**Daniel Azcurra**, Secretario.

may. 2 v. may. 6

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

### Partido de Esteban Echeverría

El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1, Partido de Esteban Echeverría, a cargo del Escribano Jorge José Gimenez, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza al/los propietario/s y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles detallados a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial( Ley 24.374 art. 6° inc. "e", "f" y "g")que deberá presentarse debidamente fundada en Hipólito Yrigoyen 203, Monte Grande, los día lunes de 10:00 a 13:00 hs.

- 1.-Expte: 2147-030-1-4373/06.Nom. Catastral: Circ.V- Secc. K -Mz.451 a.-Pc.8. Ptida: 030-19099.Domicilio: Fraga 657, Monte Grande.Titular: Aldave de Gualberto Magdalena.
- 2.-Expte: 2147-030-1- 4619/09.Nom. Catastral: Circ.I- Secc. C- CH. 9- Mza. 9-j- Pc.6. Domicilio: A. Burlando 1592 esq. J.Hernandez, Luis Guillon. Titulares: Fernando Horacio Matera y "BENCICH HERMANOS Sociedad Comercial y Colectiva".
- 3.- Expte: 2147-030-1-2131/04.Nom. Catastral: Circ.VI- Secc.H.-Mz.18-Pc.1.Domicilio: I.Huergo 4046 esq. V.Lanin, 9 de Abril.Titulares: Villa y Valleggiani Mirella Mary, Villa y Valleggiani Norberto Juan y Valleggiani de Villa Italia o Italia Martina.
- 4.- Expte: 2147-030-1- 4716/10.Nom. Catastral: Circ.V- Secc.F- Ch. 1- Pc. 7-g. Domicilio: Pedro Suarez 629, Monte Grande. Titular: Regueira Jose.
- 5.- Expte: 2147-030-1-4601/09.Nom. Catastral: Circ.V- Secc.G-Mz.24- Pc.8.- Domicilio: Fraga 517, Monte Grande. Titular:Ferreya Timoteo.
- 6.- Expte: 2147-030-1-4878/10.Nom. Catastral: Circ.I- Secc. C- Chacra 15- Mz.21.-Pc.10-Domicilio: Zuviria 1238, Luis Guillon.Titular: Asis Antonio.
- 7.- Expte: 2147-030-1-4805/10.Nom. Catastral: Circ.VI- Secc. B- Mz.20.-Pc.29-Domicilio: Colon 1453, Nueve de Abril.Titular: Compañía de inversiones Inmobiliarias "PIRE" SRL.
- 8.- Expte: 2147-030-1-2198/04.Nom. Catastral: Circ.I- Secc. C- CH. 33- Mz.33G.-Pc.17-Domicilio: H.Bouchard 763, Monte Grande.Titulares: Alessi Mario Julio, Buzzi Oscar Tomas, Romano Ricardo Horacio, Mastronardi Victor Daniel Feliciano, VITAP SRL.
- 9.- Expte: 2147-030-1-4619/09.Nom. Catastral: Circ.I- Secc. C- CH.9- Mz.9-j.-Pc.6-Domicilio:A.Burlando 1592 esq. J.Hernandez, Luis Guillón. Titulares:Fernando Horacio Matera y "BENCICH HERMANOS Sociedad Comercial y Colectiva.
- 10.- Expte: 2147-030-1-4599/09.- Nom. Catastral: Circ.I- Secc.C- CH. 37-Mz.37 d-Pc.26.- Domicilio:Farina 1004 esq. Legarreta, Monte Grande. Titulares:Saboy Alfredo Victor, Saboy Alicia Lucila, Salinas Purificación.
- 11.- Expte: 2147-030-1-4088/05.Nom. Catastral: Circ.II- Secc.A.- Mz.6- Pc. 1. Domicilio: Joaquin V. Gonzalez nº 1211, El Jaguel. Titular: Custodio Alberto.
- 12.- Expte: 2147-030-1-1/2019. Nom. Catastral: Circ.I- Secc.C.- Mz.37 s- Pc. 4. Domicilio: Alejandro Ortega nº 1041, Monte

Grande. Titulares: Brunotto Epifanio Lucio y Martínez de Brunotto Nicolasa Orfilia.

13.- Expte: 2147-030-1- 4909/10. Nom. Catastral: Circ.I- Secc. C- Ch. 16 - Mza. 7-a- Fracc. III-Pc. 22. Domicilio: Zuviria 929, Monte Grande. Titular: Provincia de Buenos Aires (Fideicomiso).

14.- Expte: 2147-30-1-15/2017. Nom. Catastral: Circ.VI- Secc.B.- Mz.5- Pc.20. Domicilio: La Niña 6141, Nueve de Abril. Titular: Monti Roberto Luis y Arias de Borga Raquel.

15.- Expte: 2147-30-1-4088/05. Nom. Catastral: Circ.II- Secc.A.- Mz.6- Pc.1. Domicilio: Joaquin V. Gonzalez 1211, E 16.- Expte: 2147-030-1-47/2019. Nom. Catastral: Circ.V- Secc.F- Mz.131.-Pc.17- Domicilio: Azcuenaga 1980, Monte Grande. Titular: Castiglione Angel.

**Jorge Jose Gimenez**, Encargado.

may. 2 v. may. 6

## ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido DEPAOLI GUSTAVO PABLO - DNI N° 12.514.927-, alcanzado por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. 29 N° 684 -6600- Mercedes - Pcia. de Bs. As.

Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos.

Fecha: 22-04-2019.

**Fernández Guillermo**, A/C de Oficina de Personal de la Dirección Regional Mercedes.

may. 2 v. may. 6

## STAR INVESTMENTS LATAM S.R.L.

POR 3 DÍAS - A los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, se hace saber por tres días que, por reunión de socios del 11/09/2017 de Star Investments Latam S.R.L., con domicilio en El Salvador 364, Benavídez, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de La Plata en fecha 17 de febrero de 2012, Resolución N° 376, se aprobó el traslado de su domicilio y sede social desde la Provincia de Buenos Aires a las Islas Vírgenes Británicas. Oposiciones: podrán formularse en El Salvador 364, Benavídez, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas dentro de los quince días siguientes a la última publicación. María Paula Castelli, autorizada por acta de reunión de socios del 11/09/2017.

may. 2 v. may. 6

# Transferencias

POR 5 DÍAS - **Bernal**. RESCOLDO S.A. transfiere fondo de comercio de negocio de restaurante parrilla, con domicilio en la calle Belgrano 402 de Bernal Ciudad y Partido de Quilmes, que funciona bajo el nombre de fantasía "La Parrilla", libre de toda deuda o gravamen a Parrilla Bernal S.A.S.". Reclamados de ley en el mismo domicilio.

abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - **Almirante Brown**. Se hace saber que los señores FEDERICO GUILLERMO MOLDES MOLINA y JOSÉ LUIS FUCCI SOC. DE HECHO, con domicilio en la Calle Esteban Adrogué N° 1116-Locales 8-9-16 de la localidad de Adrogué, Partido de Alte. Brown, venden a Mondo Gelato S.A.S. Con domicilio en la calle Frag. Pte. Sarmiento 1818- Piso 2 "F", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Fondo de Comercio del rubro Bar - Confitería, sito en la calle Esteban Adrogué 1116- Loc. 8-9-16 la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamo de Ley en el mismo dentro del término legal.

abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - **Zárate**. MENDIETTA MARILINA VERONICA, DNI 38.433.235 transfiere fondo de comercio Salón de fiestas en calle Julio Acosta 96, Zárate, a Gabriela Alvarez, DNI 16.092.439. Reclamos de Ley en calle Julio Acosta 96, Zárate.

abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - **San Justo**. Se hace saber que la razón social "FARMACIA GALLARDO SAN JUSTO, S.C.S." propietaria de la farmacia que gira en plaza en Av. Presidente Perón N° 3298, de San Justo, Provincia de Buenos Aires, vende el fondo de comercio al señor Jose Manuel Aimar, argentino, D.N.I. N° 34.023.146, domiciliado en Av. Gral. San Martín N° 2.202, Florida, Vicente López y la señora Ana Laura Minguet; Argentina, D.N.I. N°: 26.377.089, domiciliada en Av. España 7; General Rodríguez. Oposiciones de Ley en Dr. Ignacio Arieta N° 3230, San Justo, Provincia de Buenos Aires.

abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - **Morón**. ESPEJO JUAN CARLOS DNI N° 25.804.421 vende, cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es Verdulería, sito en José Bianco 2589 - Haedo, Partido de Morón, Pcia de Buenos Aires, al Sr. Adimari Diego

Adrián DNI N° 33.557.919. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se comunica que BISSEN S.H CUIT 30-71473835-2 pasó a ser Bissen Pizza a la Parrilla S.R.L. CUIT 30-71564476-9, ubicado en Vélez Sarsfield N° 78 de Florencio Varela. Quedando así sin efecto la S.H. compartida con Alfredo Daloisio quien se desligo de todo tipo de responsabilidad. La nueva SRL esta solamente a cargo de Guido Cichello y Gabriel San Pedro.

abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela** – A los 22 días del mes de abril de 2019 FABRIZIO AGUSTÍN PANEDIGRANO, CUIT 20-37951587-9, con domicilio en Caxaraville 4814, Villa Domínico, vende, cede y transfiere fondo de comercio libre de toda deuda y gravamen, una Mueblería sita en la calle Doctor Salvador Sallares 78, Florencio Varela, denominada “Amoblamientos Pane” a Amoblamientos Pane S.A., CUIT 30-71607963-1 con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 4802, piso 4, Of. 6, Lanús. Reclamos de ley Hipólito Irigoyen N° 4802, piso 4, Of. 6, Lanús.

abr. 26 v. may. 3

POR 5 DÍAS - **San Martín**. CARROCERIAS CORAL S.R.L. CUIT 30-71195622-7 transfiere a Lanciani Juan Pablo con DNI 28080247 la habilitacion de fabricación y reparación de carrocerías y oficinas administrativas sito en Av. 101 Ruta N°8 N° 5476/88 San Martin, Partido de San Martin. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Bernal**. LOPEZ, LUDMILA, DNI: 37.179.377, CUIT 27-37179377-7 vende el 100% a Grauer, Paula Andrea DNI 25.130.520, CUIT 27-251320520-5, del fondo de comercio rubro Alquiler de Salón de Fiestas Infantiles sito en Belgrano N° 115 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en Comandante Franco 975 Bernal Partido de Quilmes. Marcelo E. Molteni. Contador Público.

abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Aviso que MARÍA CELESTE BALESTRIERE con DNI 34.983.761 vende y transfiere a Darío Yañez con DNI 23.980.002, una agencia de Lotería de la Prov. de Bs. As. Legajo 746642 sito en Tte. Gral. Perón 1738 de Florencio Varela.

abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **San Martín**. NIETO GUILLERMO DANIEL vende a Nieto Analía Celeste el negocio de venta al por menor de huevos carnes de aves productos de granja elaboración de milanesas y matambres sito en Esmeralda 7197 de Jose León Suarez. San Martín. Reclamos de ley en el mismo negocio.

abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Matheu**. MÓNICA ELVIRA CARRILLO CUIL: 27-13.768.989-3 transfiere a Gustavo Javier Sosa CUIL: 20-24.904.329-0 el fondo de comercio de compra y venta de antiguedades y varios sito en Sarmiento 370 Matheu. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Garín**. FERREYRA GRACIELA BEATRIZ, DNI 21384375 Transfiere a Gomez, Waldemar Luis, DNI 26140339 el fondo de comercio rubro: Elaboración y Vta. de comidas s/serv. de mesa, (Rotisería) sito en F. Diaz 1439. Local 4. Garín. Reclamos de ley en mismo domicilio.

abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. POZA MIGUEL CUIT. 20-05316001-9, transfiere a Leiva Elsa Gabriela Cuit 27-23143182-4, el fondo de comercio actividad y rubro Comercialización de billetes de loterías y juegos de azar, ubicado en Avenida Kelly N° 862 de la ciudad de Balcarce, bajo la denominación de Agencia La Suerte, con habilitación municipal legajo 4192, Exp. Letra B, año1993 N° 0399, con fecha de 1 de abril de 2019. Reclamos de ley, calle 19 n° 734, de la localidad de Balcarce. (Matias Alejandro trivigno Andres). Dra. Elsa G. Leiva. Contadora Pública.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. FRANCISCO VALZURA y FRANCISCO CARAVELLI, transfieren a Francisco Caravelli Habilitación de Taller Metalúrgico sito en Colón N° 3522/24. Lomas del Mirador Pcia. de Bs As. Reclamos de Ley en el mismo.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS – **González Catán**. XUE XIN transfiere fondo de comercio Autoservicio sito en T. Valle 5326/28 de R. Mejía a Zheing Weng. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS – **R. Mejía**. YAN DENG YUN transfiere fondo de comercio Autoservicio sito en Artigas 1071 de R. Mejía a Lin Wenjie. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS – **Isidro Casanova**. CAI QUANDI, transfiere fondo de comercio Autoservicio sito en Oruro 181 de I. Casanova a Huang Biao. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **Alejandro Korn**. Cumpliendo con el Art. 2 Ley 11.867. CONTE LEANDRO EUGENIO, DNI 24.654.335, domiciliando en Av. Argentina 889, Pte. Perón, transfiere fondo de comercio a All Space S.R.L., CUIT 30-71667710-7, con domicilio en Juan José Paso 33, Balvanera, CABA, destinado a venta al por mayor y menor de productos comestible, bebidas y afines, ubicado en Hipólito Yrigoyen 29.356, Alejandro Korn. Reclamos de ley: Av. Argentina 889, Pte. Perón.

abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Longchamps**. ZHENG AIYU, nacionalidad china, DNI 95.439.502, domic. Brandsen 433, CABA, transfiere fondo de comercio de “supermercado Bambi”, sito en Chiesa 726, Longchamps, Pdo. Alte. Brown, a All Apace S.R.L., CUIT 30-71627710-7, domicilio fiscal Dr. Juan José Paso 33, Balvanera de la CABA, libre de toda deuda y gravamen, reclamo de ley.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - **Matheu**. PANIFICADORA LA RUTA S.A CUIT 30708489529, transfiere a Correa Toffoli Mirna Gisela CUIT 27-32330949-9 el fondo de comercio Rubro Panadería, sito en H Irigoyen 63 de la ciudad de Matheu. Reclamos de ley en el domicilio del comercio.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - **Zárate-Campana**. “ESTABLECIMIENTO DON VALENTIN S.A.” CUIT: 30-70821570-4; cambia de razón social a “Sertes S.A.” CUIT: 30-71634123-9 los rubros “Carnicerías” sitios en Zárate: Rivadavia 1573 y Roca 695; Y Campana: Belgrano 401 y Felipe Iriarte 801. Reclamo de ley en los mismos domicilios.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 el Sr. ELEAZAR DAVID ALCARAZ D.N.I. N° 33.005.750 domicilio calle Av Ricardo Balbín N° 1075 de San Miguel anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Alcaraz Pilar CUIT 20-12684072-2 con domicilio legal en calle Av Ricardo Balbín N° 1049 San Miguel Rubro polirubro.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - **San Martín**. VITACORA S.R.L. CUIT: 30-71411841-9, con domicilio en Pje José Ingenieros 2804 4to Dto 9, loc. Villa del Parque CABA, transfiere a Martín A. Sapia, CUIT: 20-24882533-3 con domicilio en Av. Alvarez Jonte 5365 1er Piso Dto A, Monte Castro CABA, el fondo de comercio rubro local de ropa, con domicilio en Yapeyú 1979 (San Martín, Pcia de Bs As), reclamos de ley en dicho domicilio.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - **San Martín**. FRIGORÍFICO VIVIR S.R.L. CUIT 30-71109867-0 Transfiere a Buena Raza S.A.S. CUIT 30-71637788-8 el negocio de venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos y secundariamente matanza de ganado bovino, sito en Francisco Gonzalez 1914, ciudad y partido de San Martín, provincia de Buenos Aires. Reclamo de ley en el mismo negocio.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. LIN MINGQING, D.N.I. 94.020.088 transfiere fondo de comercio rubro supermercado sito en Av. Croacia 563, Partido de José C. Paz, a Zheng, Minglin DNI 95.321.382, reclamo de Ley en el mismo domicilio.

may. 2 v. may. 8

## Convocatorias

### AZUL SALUD S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### Convocatoria

POR 5 DÍAS - Convocase a los Señores Accionistas de Azul Salud S.A. para el día 23 de mayo de 2019, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local de De Paula 751 de Azul a las 12,30 horas en primera convocatoria, y para las 13,30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta
  - 2) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 19, finalizado el 31 de enero de 2019 y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el Directorio.
  - 3) Tratamiento de los resultados acumulados.
  - 4) Elección de un Director Titular y un Director Suplente por el término de 2 ejercicios
- Sociedad no comprendida en art. 299 - Ley 19.550. Gonzalo Francisco Melcon - Presidente

abr. 25 v. may. 2

**ASOCIACIÓN CIVIL LA ISLA S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se llevará a cabo en el Club La Isla, calle del Puente S/N, Complejo Residencial La Isla, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 16 de Mayo de 2019, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 19 cerrado el 31/12/2018.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de Directores titulares y suplentes clase B por vencimiento de los actuales mandatos.
6. Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de los actuales mandatos.
7. Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
8. Informe sobre complementos de seguridad en el perímetro del Complejo Residencial La Isla con la Av. de los Lagos. El Directorio.

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2018 podrá ser retirada en la Administración a partir del 2 de mayo en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy Presidente.

abr. 25 v. may. 2

**VILLA GESELL TELEVISIÓN COMUNITARIA S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de mayo de 2019 a las 17 hs en su domicilio legal, para dar tratamiento al siguiente

## ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta;
- 2) Elección del Directorio, titulares y suplentes, por vencimiento del mandato. El Directorio. María Guillermina Gonzalez, Presidente.

abr. 25 v. may. 2

**CLÍNICA PRIVADA PUEYRREDÓN Sociedad Anónima****Asamblea General Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por decisión del Directorio y Sindicatura se convoca a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 2019 19 hs primera convocatoria y 20 hs segunda convocatoria, en su sede social sita en Jujuy 2176 Piso 5° Mar del Plata, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Análisis y propuesta de cancelación deuda de honorarios profesionales ("corralito") de septiembre de 2002.
3. Prórroga del vencimiento de la restitución capital en dólares obligaciones generadas por las cauciones judiciales causa "Guida", capitale intereses.
4. Modificación del reglamento Interno respecto a los adscriptos (incluyendo quienes poseen el 0,25% de la tenencia accionaria).

La sociedad no se encuentra incluida en el art.-299 ley 19.550. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación posescrita para que se inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración. Mar del Plata, abril 10 de 2019. Daniel Alejandro Ferrero, Sindico.

abr. 25 v. may. 2

**FIDEOS DON ANTONIO S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17/05/2019 a las 11.00 y 12.00 hs. en Primera y Segunda Convocatoria, respectivamente en el domicilio social, C. Pellegrini 735, Junín, Pcia. de Bs. As., a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1-Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2-Tratamiento de los Estados Contables y documentos del art. 234, inc. 1, Ley 19550, por el ejercicio finalizado el 31/12/2018, que fueran puestos a disposición en tiempo y forma.
- 3-Distribución de Utilidades.
- 4-Tratamiento del posible exceso del límite del art. 261, Ley 19550.
- 5-Aprobación de la actuación del Directorio.
- 6- Consideración de la renuncia del Presidente del Directorio. Los accionistas deberán comunicar su asistencia con la anticipación y formalidades de ley en el domicilio legal los días hábiles de 15 a 18 hs.

abr. 25 v. may. 2

**FIDEOS DON ANTONIO S.A.****Asamblea General Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 17/05/2019 a las 14.00 hs. en Primera y Única Convocatoria, respectivamente en el domicilio social, C. Pellegrini 735, Junín, Pcia. de Bs. As., a los efectos de tratar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

- 1-Elección de dos accionistas para la firma del Acta.
- 2-Ratificación de la decisión de Concurso Preventivo de la Sociedad adoptada por el Directorio.
- 3-Facultamiento. Los accionistas deberán comunicar su asistencia con la anticipación y formalidades de ley en el domicilio legal los días hábiles de 15 a 18 hs.

abr. 25 v. may. 2

**SANATORIO JUNCAL S.A.****Asamblea Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Sanatorio Juncal S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Mayo de 2019 a las 21:00 horas, en primera convocatoria, en la sede social, calle Almirante Brown 2779, de Témperey, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Asignación honorarios al Directorio;
- 3) Honorarios al Directorio en exceso al límite previsto en el art. 261 Ley 19.550;
- 4) Destino de los inmuebles ubicados en Almirante Brown 2705 de Témperey y Almirante Brown 2697 de Témperey. Nota: para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento con lo normado por el art. 238 de la ley 19.550, en la sede social sita en Avda. Alte. Brown 2779, Témperey, partido de Lomas de Zamora. Francisco Carril. Presidente. Publíquese conforme a derecho por 5 días". Sociedad no comprendida en el art.299 L.S.

abr. 25 v. may. 2

**EL ABUELO CANARIENSE S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Abuelo Canariense S.A. Convócase a los sres. acc. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 17/05/2019 a las 10 hs. horas, en Av Carricart 271 de A. G. Chavez, para considerar el sgte.

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consider. de los est. de situación patrimon., de rdos, de flujo de efec. y de evol. patrimon. neto, anexos y cuadros, la memoria y aprob del rdo del ejerc al 30/11/2018.
- 2) Consider. de la gestión del órgano de adm.
- 3) Fijación de remuner. al direct, destino a darle al rdo del ejerc. 13.
- 4) firma del Acta de la Asamblea.

Nota: Los acc. para asistir a la Asamblea, con excep de los socios poseedores de acciones nomin, deberán depositar en la sociedad sus acc o certif bancarios, para su registro en el Libro de Asist, con una anticip de 3 días háb. al día designado para la Asamblea. Firmado: Cr. Rogelio Echemendi

abr. 25 v. may. 2

**LABORATORIOS PLÁSTICOS S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13/05/2019 en calle 123 Nro. 2174 de Berisso, a las 11:00 hs. Para considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Designación de Director Titular y Suplente por un nuevo periodo de tres años.

Nota: Los Sres. Accionistas deberán estar a lo dispuesto por el Art.238 de la Ley 19880, hasta las 12 hs del día 6 de mayo de 2019. (Sociedad no comprendida en el Art.299 de la ley 19550).

El Directorio. Dra. Gladys Varchioni. Contador Público

abr. 25 v. may. 2

**JASDOVA Sociedad Anónima****Asamblea Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de mayo de 2019 a las 18 horas, en Av. del Libertador 17.842 – Beccar – Partido de San Isidro – Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
- 2) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal.
- 3) Renovación de los miembros del Directorio por un nuevo período, designación de Directores Suplentes y extensión de su mandato hasta la nueva Asamblea General Ordinaria.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en la sede social de 8 a 16 horas hasta el día 15 de mayo de 2019. La que suscribe lo hace en carácter de Presidente electa por Asamblea Ordinaria N° 15 del 4 de mayo de 2015, obrante a fojas 22 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, rubricado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 22 de Marzo de 2004. Presidente: Sra. María Ester Frias.

abr. 26 v. may. 3

**LABORATORIOS PLÁSTICOS S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14/05/2019 en calle 123 Nro. 2174 de Berisso, a las 10:30 hs. en primera convocatoria y 11:00 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Razones de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración Art. 234 Inc.1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/2018 y Gestión del Directorio.
4. Destino del Resultado del Ejercicio.

Nota: Los Sres. Accionistas deberán estar a lo dispuesto por el Art.238 de la Ley 19880, hasta las 11 hs. del día 30 de abril de 2019. (Sociedad no comprendida en el Art.299 de la ley 19.550). El Directorio. Dra. Gladys Varchioni, Contador Público.

abr. 26 v. may. 3

**COMPAÑÍA NOROESTE S.A. DE TRANSPORTES****Asamblea Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 2019, a las 18:00 hs., en el local de la calle Marcelino Ugarte 4071, Munro, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2º) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1º) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2018;
- 3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
- 4º) Elección de Directores titulares y suplentes;
- 5º) Elección del Órgano de Fiscalización;
- 6º) Retribución al Directorio (ART. 261, Ley 19.550). El Directorio. Omar Eduardo Mansilla, Presidente

abr. 26 v. may. 3

**LEONOR ALONSO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Leonor Alonso Servicios Educativos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 2019 a las 15 hs. en primera convocatoria, y a las 16 hs. en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes, en la sede social de calle 6 N° 254 de la localidad de Guernica, partido de Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 25 cerrado al 30 de diciembre de 2018.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio saliente.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio actual.
- 6) Consideración de los honorarios del Directorio Saliente.
- 7) Consideración de los Honorarios del actual Directorio en exceso (Art 261 4to párrafo LGS)

- 8) Consideración de la responsabilidad del directorio Saliente.
- 9) Consideración de la remoción de las totalidades del Directorio, titulares y suplentes (Art 234 Inc 2° LGS)
- 10) De corresponder, fijación del número de Directores titulares y suplentes conforme art. 9° del estatuto social y designación de los mismos. Se recuerda a los Sres. Accionistas los requisitos del art. 238 de la Ley 19.550. Soc. no incluida en art. 299 LGS. Martiniano Ariel Acosta, Abogado.

abr. 26 v. may. 3

## **SAN FRANCISCO DE VILLEGAS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a A.G.O. para el día 14-05-2019, a las 12:00 hs. en 1ª convocatoria. Una hora después en 2ª convocatoria, en la Sede Sociales en calle Alberti 2018 PB: 25 o Tucumán 2621 misma dirección, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección 2 accionistas firmar acta.
- 2) Consideración Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración docs. Arts 234 inc 1 L.S; memoria y cuadros balance; ejercicio finalizado 31/12/2018.
- 4) Destino utilidades del mismo y remuneración. Directores y síndico, remuneración incluso importe superior límite legal.
- 5) Elección Síndico titular y suplente por un ejercicio. Autorización para diligenciar, No comp. Art. 299 LS. Asistencia Asamblea conforme Art. 238 LS El Directorio. Dr. Chicatún.

abr. 26 v. may. 3

## **JOSÉ LUIS FARINA E HIJOS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de mayo de 2018 a las 10:00 horas en la calle Córdoba N° 3201 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1º) Considerar la incorporación de Federico Farina como empleado en relación de dependencia con la sociedad.
- 2º) Consideración de las remuneraciones de los Directores que trabajan en relación de dependencia con la sociedad.
- 3º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta. Mar del Plata, 15 de abril de 2019. José Luis Farina, presidente.

abr. 29 v. may. 6

## **ORENGIA Y CONFORTI INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Sres. Accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita en primera convocatoria a las 9,30 horas y en segunda convocatoria, a las 10,30 horas del día 24 de Mayo de 2019, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la sociedad ubicada en la calle Azucena Maizani 2300 de la ciudad de Mar del Plata.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar del Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los Estados Contables con sus anexos, notas, informe del auditor y Memoria , correspondiente al ejercicio cerrado el día 31/12/2018 ( Art. 234 de La Ley Gral. De Sociedades 19550).
- 3) Destino del resultado del Ejercicio.
- 4) Fijación de la remuneración de los directores.
- 5) Consideración y aprobación de la gestión de los directores.
- 6) Determinación y elección de Directores titulares y suplentes ( Art. 261 de la Ley 19.550). Sociedad no comprendida Art. 299 LSC. C.P.N. Elisabet Lilian Iribarren. Contadora Pública.

abr. 29 v. may. 6

## **SINTARYC Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2019, a las 10 horas, en Padre Fahy 2204, Moreno, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, Inc.1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2019, comparativo con el ejercicio anterior.
- 2º) Consideración de los Resultados al 31 de Enero de 2019 y su destino.
- 3º) Consideración de lo actuado por el Directorio.
- 4º) Fijación del número de Directores Titulares y suplentes, elección de los mismos y duración de sus mandatos.
- 5º) Designación del Síndico Titular y Suplente y duración de sus mandatos.
- 6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio. Enrique Ramón Rusconi Castro, Presidente.

abr. 29 v. may. 6

## **JOSÉ ANACLETO E HIJOS Sociedad Anónima**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Matrícula 8188. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el 17 de mayo de 2019 en 44 - 1031 de La Plata a las 16 hs., en Primera Convocatoria y 16,30 hs. en Segunda Convocatoria para considerar:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Capitalización de los resultados no asignados.
- 3.-Aumento del capital por encima del quintuplo.
- 4.-Reforma del artículo cuarto del estatuto social.
- 5.-Reforma del artículo décimo del estatuto social.
- 6.-Reforma del artículo trece del estatuto social.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicarlo por escrito hasta el 11 de mayo de 2019 inclusive. La Sociedad no esta comprendida en los terminos del art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Enrique G. Giménez, Contador Público.

abr. 29 v. may. 6

## **HILL GREEN S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de "Hill Green S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de mayo de 2019 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Luis M. Drago N° 797 de Tortuguitas a los efectos de tratar los siguientes puntos que componen el:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Fundamentación de la convocatoria fuera de plazo.
  - 2º) Consideración de los estados contables del ejercicio finalizado el día 31/12/2018.
  - 3º) Fijación de la remuneración del directorio.
  - 4º) Aprobación de la gestión del directorio.
- El directorio. Luciano J. Reynoso, Abogado.

abr. 29 v. may. 6

## **LAGUNA LA TOSCA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 de Mayo de 2019, a las 19 horas, en el domicilio legal de Avenida 9 de Julio 688 Tapalqué, Pcia Bs As, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc.1º ley 19550, correspondientes al Ejercicio N° 22 finalizado el 31 de Diciembre de 2017.
  - 2) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc.1º ley 19550, correspondientes al Ejercicio N° 23 finalizado el 31 de Diciembre de 2018.
  - 3) Proyecto de Distribución de Resultados Acumulados por el Ejercicio N° 22.
  - 4) Proyecto de Distribución de Resultados Acumulados por el Ejercicio Nro. 23.
  - 5) Remuneración del Directorio, art. 261 Ley 19.550 y Modificatorias por ambos ejercicios económicos.
  - 6) Elección de 2 (dos) Directores Titulares y 1 (un) Suplente por 3 años.
  - 7) Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea correspondiente.
- EL DIRECTORIO. Soc. no comp. Art. 299 de la Ley 19.550. María Cristina Serra, Presidente.

abr. 29 v. may. 6

## **FRIGOPAP S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Frigopap S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2019, a las 14 horas en primer convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 21 N° 619 Balcarce, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- Primero: Designación de dos accionistas para la firma del acta.  
Segundo: Consideración de la documentación del Art. 234 Inciso I de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico N° 40 cerrado al 31 de Diciembre de 2018.  
Tercero: Consideración de la gestión del Directorio.  
Cuarto: Consideración de los honorarios a Directores y distribución de resultados. Frigopap S.A. Ing. Ricardo A. Cirese.

Presidente

abr. 30 v. may. 7

**DROGUERIA SUR S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 21 de mayo de 2019 a las 18.00 horas en el domicilio de la Sede Social para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

Punto Primero: Designación de accionistas para la firma del acta;

Punto Segundo: Motivos de la celebración de la Asamblea fuera del término legal.

Punto Tercero: Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc.1) de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 13 finalizado el 31 de julio de 2018;

Punto Cuarto Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2018;

Punto Quinto: Tratamiento a dar al resultado del ejercicio. Carlos Jorge Carlaván. Presidente.

abr. 30 v. may. 7

**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Asamblea Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convócase a Asamblea Ordinaria de Afiliados a la Caja de Seguridad social para Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse en el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 47 n° 386 de la localidad de La Plata, La Plata – TEL: (0221) 425-9419/423-2685, el día 28 de junio de 2019, a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria y en un todo de acuerdo con los arts. 25°, 26°, 27°, 28° y 30° - Ley 13.169; Reglamento de Asambleas, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de autoridades de la Asamblea y de dos (2) afiliados para firmar el Acta de la misma.

2. Consideración de la Memoria y Balance, Estados Contables, sus notas y anexos, y el Informe de la Comisión Fiscalizadora Interna, correspondiente al Ejercicio Económico N° 30 finalizado el 28 de febrero de 2019.

3. Consideración de la Ejecución del Presupuesto correspondiente al período 1° de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2019.

4. Consideración del Presupuesto elaborado por el Directorio para el Ejercicio Económico N° 31 (2019/2020).

5. Consideración de la Proyección Plurianual de Ingresos y Egresos para los Ejercicios 31 al 35 inclusive.

6. Fijación del Valor del Juvet y pautas para su determinación.

Procedase a su publicación en los diarios "La Nación", "Clarín" y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por un (1) día, previa comunicación y visado de la Dirección de Entidades Profesionales, dependiente del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Regístrese y Archívese.

Resolución N°: 117/2019

**EMPRESA LINEA SIETE S.A.T.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Empresa Línea Siete S.A.T. a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo en la sede social de Camino Rivadavia y 130 sin nro. de Ensenada, el día 23 de mayo de 2019 a las 11:00 has en primera convocatoria y a las 12:00 has en segunda convocatoria a los efectos de tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2) Consideración y aprobación de la memoria y los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2018 y tratamiento del destino de los resultados.

3) Consideración de la gestión del Directorio y de los miembros del Consejo de Vigilancia y sus respectivas remuneraciones.

4) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio por el término de un ejercicio.

5) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia por el término de un ejercicio. Los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Entidad comprendida en el Art. 299 L.S.C. El Directorio.

Ruben Darío Gabriel, Contador Público Nacional.

may. 2 v. may. 8

# Sociedades

**INDUSTRIAS CERPLAST S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 15/02/2019 se aceptó la renuncia al cargo de gerente de Galinari Osvaldo Rubén y designo gerente al señor Sebastián Javier Michelena pr el término de duración de la sociedad domicilio especial Comandante Lucena 1763 ciudad y partido de Avellaneda Buenos Aires. Dr. Marcelo Rey, Contador Público.

**SAGRA DE LUJÁN S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Julio Cesar Sanz 60 años casado arg comerciante, DNI 12400720 dom J New bery 636 Luján pdo Luján Bs As y Diego Omar Gravagno 60 años casado arg co-merciant DNI 12400767 dom Santa Ana 1551 Luján pdo Luján, Bs As; 2) 22/04/ 2019; 3)Sagra de Luján SRL; 4)Los Tulipanes 424 Luján pdo Luján; 5)Realizar por cuenta propia de terceros asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros o mediante su unión a otras sociedades o personas en uniones transitorias de empresas agrupamientos de colaboración en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades a) Comercial la compra-venta, importación y exportación representación comisión mandato consignación almacenamiento y distribución de: 1) materias primas y alimentos para consumo humano y/o animal y 2) Artículos de limpieza b) Transporte mediante el transporte de productos de cualquier índole por vía terrestre marítima o fluvial con medios propios o de terceros. Contratación de fletes y arrendamiento de medios de transporte de cualquier tipo c) Industrial industrialización y fraccionamiento de productos alimenticios por cuenta propia o de terceros. La sociedad podrá realizar sus actividades comerciales e industriales explotando marcas y/o patentes propias y de terceros, sean éstas nacionales o extranjeras. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen; 6)99 años; 7)500000; 8)1 o más gerentes, Julio Cesar Sanz y Diego Omar Gravagno por 99 años; art 55 de la Ley 19.550; 9) Gerente 10) 31/07.

**CORSISA S.A.**

POR 1 DÍA - Comunican (Art.60) Renuncia de director. Cambio de directorio. Cambio de domicilio social. Por acta de asamblea general ordinaria de accionistas del 03/06/2003 renunció a cargo de Director Carlos Fausto García, designándose a Mariano Agustín Berasategui DNI:28869129, como director suplente. Por acta de asamblea ordinaria del 26/05/2018 se aprobó el nuevo directorio como presidente a Gustavo Adolfo Berasategui y como vicepresidente Mariano Agustín Berasategui. Por acta de directorio de fecha 02/06/2005 se cambió domicilio social de Corsisa S.A. a 116 n° 1434, La Plata. La Plata, de abril de 2019. Laura Gabriela Ferrari, Abogada.

**YOKOMAR S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60 de la Ley 19.550. Comuníquese que por Acta de Directorio 6 celebrada el 10 de enero de 2019, se designo a los miembros del Directorio de la Sociedad, quedando constituida de la siguiente manera: Presidente Claudia Verónica Bianchi, DNI 24040047, CUIT 27-24040047-8 y Director Suplente Daniel Murakami, DNI 22404508, CUIT 20-22404508-6. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social de calle 41 808, La Plata, Bs. As. Cr. Higa Sebastián Ariel.

**MSM IMPLANTS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cambio de sede social: Por acta de reunión de socios de fecha 23/04/2019, Sergio Gustavo Virgilio, DNI 23.104.828, CUIT 20-23104828-7, y Ruben Oscar Virgilio, DNI 8.349.776, CUIT 23-08349776-9, ambos en calidad de socios gerentes, resuelven por unanimidad el cambio de domicilio y sede social a calle 24 n° 808 de La Plata, partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As. Sin reforma de Estatuto. Francisco O. Malsenido, Contador.

**ARSA JV S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de 1 de abril de 2019 reunión de socios se comunica el cambio de jurisdicción quedando el artículo 1.- redactado de la manera siguiente: Cláusula Primera: Bajo la denominación "Arsa JV Sociedad de Responsabilidad Limitada continúa funcionando la entidad antes denominada Abril Arsa SRL, en su domicilio legal y administrativo, trasladado a la provincia de Santa Fe.- Acto seguido los socios reunidos resuelven que la sede social funcionará en calle Belgrano Nro. 65 bis de Arroyo Seco, pcia de Santa Fe.

**PAVISUR S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 18.10.18 designó Presidente: Epifanio Ricardo Di Maio. Vicepresidente: Andrea Vanesa Di Maio. Director Titular: María Luisa Trobia. Síndico Titular: Carlos Alberto Pagani. Síndico Suplente: Roberto Julio Mangone. Federico F. Alconada. Abogado.

**LA OTRA CARA S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO y AGE del 23.11.18 renunció el directorio: Alberto Luis Thomas y Oscar Enrique Thomas. Designó Presidente José María Baldovino. Director Suplente: Sergio Daniel Menéndez. Traslado la sede a Charcas N°483, localidad y partido de Adolfo González Chaves, Bs. As. Cambió la denominación y reformó el artículo 1º: Frigorífico Chaves S.A. Amplió el objeto: actividades de la industria frigorífica, y reformó el artículo 3º: explotación agropecuaria, cría, engorde,

faena, industrialización de animales. Compra, venta de carnes y hacienda, consignación de vacunos, plantas frigoríficas, supermercados, comestibles, importación, exportación, transporte de mercadería, fletes. Federico F. Alconada. Abogado.

### **TAMBO EL CERCO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Rubén Darío Ebert, 11.9.99, DNI 22.299.122, casado, Juanena 602; Alexis Joel Papaterra, 12.4.87, DNI 32.317.962, soltero, T. Torre 54; ambos argentinos, productores agropecuarios, de Puán, Bs. As. 2) 1.4.19. 3) Tambo el Cerco S.A. 4) Juanena 602, localidad y partido de Puán, Bs.As. 5) Explotación de inmuebles rurales, cría, invernada, compraventa de hacienda, cultivos agrícolas, forestales, frutícolas, producción lechera, tambos, apícola, granja, industrialización, comercialización, transporte de sus productos. Producción, comercio, industria de ganados y carnes, productos, subproductos. 6) 99 años. 7) \$ 200.000. 8) Presidente: Rubén Darío Ebert. Director Suplente: Alexis Joel Papaterra. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ejercicios. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 30/9. Federico Alconada. Abogado

### **FER-GUFF PAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de fecha 19/04/2019 se Designa como Gerentes a Fernando Roberto Guffanti DNI 16.385.461, y Sandra Beatriz Ramos, DNI 17.212.720. Se reforma el art. 6° del estatuto social, 1 o más gtes., socios o no, por todo el término de duración de la soc. Fdo. Mariano Norberto Molinelli . Escribano.

### **TRACKER S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 8 de marzo de 2019 y Acta de Asamblea de 11 de Marzo de 2019 se designó al Sr. Badura Sebastián Alfredo, como Presidente y a la Sra. Nasello Gabriela Sandra, como Director Suplente. Carlos D. Fernández, Contador Público.

### **NEKAPE Sociedad Anónima.**

POR 1 DÍA - por A.G.E. del 17/04/2019 unánime se designó Directorio: Presidente: Julio Roberto Flores DNI 12941701, dom Acevedo 3576 Lanús, Ptdo Lanús, Bs.As., Dir. Supl: Facundo Francisco La Volpe DNI 28916226, dom Acevedo 3844, Lanús, Ptdo Lanús, Bs.As. Dur: 3 ejerc. Ambos dom esp: 29 de Septiembre 5740, Remedios de Escalada, Ptdo Lanús, Pcia Bs.As. Dr. Sebastian Maidan.

### **TINSA S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 13/08/18 se designa Presidente: Nicolás Marcelo Venturino, DNI 30.876.349; 07/03/84; empresario; 48 nº 1131 La Plata; Dir. Sup: Leticia Guadalupe Cabral; DNI 31.867.062; 02/10/85; empleada; 47 nº 1087 La Plata, argentinos y casados. Por 3 ejercicios. Representación: Presidente. Cr. Carlos Berutti.

### **ANEURIMPLANT S.A.**

POR 1 DÍA – Designación Directorio. Según Acta de Asamblea General Ordinaria del 08/01/2019 se fijó en uno el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, designándose Director Titular/Presidente al Sr. Pablo Daniel Egea y Director Suplente al Sr. Sergio Fermín Iglesia. Por Acta de Directorio de fecha 08/01/2019 se aprobó la distribución de cargos del Directorio; Presidente: Pablo Daniel Egea, C.U.I.T. 20-26946037-8; Director Suplente: Sergio Fermín Iglesia, C.U.I.T. 20-30728629-8. Cr. Luis Emilio Felli.

### **ZEDLAV S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura 65 del 15/03/19, ante el escribano Sebastian Vinagre, Reg. 109 Avellaneda, se ha resuelto constituir una S.A., integrada por Baldomero Alvarez De Olivera, argentino, comerciante, nacido el 02/09/1956, casado, con DNI 12.535.877, CUIT 20-12535877-3, domiciliado en Independencia 371, de la Ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y Hugo Alberto Valdez, argentino, comerciante, nacido el 02/04/1961, casado, con DNI 14.774.281, CUIT 23-14774281-9, domiciliado en Salvador Soreda 5495, Villa Dominico, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "Zedlav S.A.". Domicilio: Avenida General Roca número 2302 esquina Hernán Cortez número 317, Ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Sebastian Vinagre, Escribano Público.

### **PASTAS REICHEL S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Socios: Mauricio Nicolás Reichel, nac.18/4/80, DNI 27826088, CUIT 20-27826088-8 y Joaquín Nicolás David Reichel, nac. 21/12/88, DNI 34044399, CUIT 20-34044399-4, ambos argentinos, comerciantes, solteros, sin unión convivencial inscripta, hijos de Luis Roberto Reichel y Mabel Liliana Boteathoz, dom. en Boedo 1157 de Baradero, pcia de Bs. As.; 3) Denominación: "Pastas Reichel S.A." 4) Domicilio: Boedo 1157 ciudad y partido de Baradero, pcia de Bs. As.; 5) Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las sig. actividades: elaboración y venta de pastas frescas y secas, expendio de comidas elaboradas, elaboración y venta de salsas, venta de productos lácteos, venta de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, elaboración y venta de panificados.- La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21526.- 6) Duración: 99 años;7) Capital: \$ 380.000.- 8) Directorio: Presidente Joaquín Nicolás David Reichel y Director Suplente Mauricio Nicolás Reichel; 10) Cierre de ejercicio: 31/07. 11) La sociedad no contará con Órgano de Fiscalización, conforme art. 158 Ley 19550, siendo ésta ejercida por los socios conforme art. 55 de

la misma Ley.- Esc. Nº 63, 17/04/19. Esc. Natalia C. Pacini.

### **INVERSIONES DEL POLO Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - 1) por Esc. Publica 27/12/2018 se comparece: Fernando Ezequiel Aguirre, arg., comerciante, soltero, nac. 09/12/1979, DNI 27.741.805, CUIT: 20-27741805-4, domic. 9 de Julio N° 8661, MdP; Jesica Yamila Aguirre, arg., comerciante, soltera, nac. 19/02/1978, DNI 26.056.797, CUIT: 27-26056797-2, domic. Belgrano N° 5769 Piso 1° Dpto. "2", MdP; Nestor Salustiano Aguirre, arg., empresario, casado, nac. 31/12/1951, DNI 10.262.057, CUIT: 20-10262057-8, domic. 9 de Julio N° 8661, MdP; NAJE S.R.L., CUIT 30-68136701-9, registrada en la DPPJ el 13/05/1996, matrícula N° 44029, legajo 75579, sede en Avenida Luro N° 8145, MdP. Denominación: Inversiones del Polo Sociedad Anonima Domic. 9 de Julio N° 8661, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias. Inversora: Hacer inversiones dentro y fuera del país en empresas pequeñas, medianas o grandes. Comprar acciones, participaciones y hacer asociaciones en cuentas de participación. Invertir en nuevos proyectos. También podrá efectuar suscripción de capital social en las empresas o adquisición de acciones. Las inversiones que haga la firma podrán hacerse en empresas manufactureras, de servicios, comercio, turismo, pesquera, minería, energía, salud, constructora, inmobiliaria y cualquier otro sector de interés público que se considere conveniente a los intereses de la firma. Mandataria – Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Nestor Salustiano Aguirre, Vicepresidente: Fernando Ezequiel Aguirre, Directora Suplente: Jesica Yamila Aguirre. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. 2) Por Esc. Complementaria de fecha 12/04/2019 se reforma la actividad Inmobiliaria del Art. 3°: "artículo Tercero:... Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal, Ley 13.512, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades de inmuebles, propias o de terceros. Administrar y coordinar la presentación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. ..." Ignacio Pereda. Contador Público.

### **VIORFI Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Inscripción de sociedad S.A. Evelin Yamila Inostroza, arg., comerciante, soltera, nac. 01/02/1998, DNI 40.999.534, CUIT: 27-40999534-4, domic. Mitre N° 1987, MdP; Norberto Omar Vivas, arg., comerciante, divorciado, nac. 03/03/1966, DNI 17.659.305, CUIT: 23-17659305-9, domic. Mitre N° 1987, MdP. Esc. Publica 15/04/2019. Viorfi Sociedad Anónima. Domic. Mitre N° 1987, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: 1) Comerciales: Compra, venta, permuta, comisiones, mandatos, representaciones, consignaciones de artículos de librería, papelería, fotocopias, realización de gestiones y trámites varios ante organismos municipales, provinciales y nacionales, realización de todo tipo de impresiones en general, confección de formularios continuos, de computación, fichas, cintas magnéticas y copiado directo de comprobantes. 2) Financieras: Financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.932 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Evelin Yamila Inostroza, Director Suplente: Norberto Omar Vivas. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

### **GLOBALTERRA Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Modificación de Estatuto. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley General de Sociedades Nro. 19550, se hace saber de la modificación del Estatuto Social de "Globalterra" S.A. de acuerdo al siguiente detalle: 1.-) Accionistas: Matías Balestrino de apellido materno Priario, DNI 25.341.300 C.U.I.T. N°: 20-25341300-0, argentino, nacido el 27 de septiembre de 1976, de 41 años de edad, soltero, domiciliado en calle Av. San Martín 641 de Villa Ramallo Pcia. de Buenos Aires de profesión Lic. En Administración de Empresas y empresario y María Eugenia Balestrino, de apellido materno Priario, DNI 21.636.857 C.U.I.T. N°: 27-21636857-1, argentina, nacida el 1 de julio de 1970 de 47 años de edad, soltera, domiciliada en Jean Jaures 1165 1ºB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de profesión Lic. Sistemas y Computación y empresaria, 2.-) Fecha del Instrumento de Modificación: 19 de Febrero de 2018. 3.-) Domicilio: Se dispone el cambio de Domicilio a la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe fijando la sede social en Calle CARBALLO 164 PISO 5º "C" de la Ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe. 4.-) Capital: Se fija el capital social en \$ 7.490.000.- (siete millones cuatrocientos noventa mil pesos) representado por 7.490.000 acciones ordinarias escriturales de \$1.- (un peso) valor nominal cada una de ellas con derecho a un voto por acción.- El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme lo previsto por el artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta y sus modificaciones. 5.-) Administración, dirección, representación social y fiscalización: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 10 (diez) directores titulares, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los

titulares y por el mismo plazo. Durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios. La Asamblea en oportunidad de la designación del Directorio, deberá elegir de entre los Titulares un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento, o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. Sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del presidente o del vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto por el art. 375 del Código Civil y Comercial. adquirir, gravar, y enajenar inmuebles, muebles registrables o no, constituir, transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados y además instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicialmente o extrajudicialmente a una o más personas.- Cada Director deberá depositar la suma de \$ 20.000.- (veinte mil pesos) o su equivalente en títulos de valor público, en garantía del desempeño de sus funciones, en la caja de la sociedad o de un banco a su nombre, lo que no podrá reintegrarse hasta la aprobación de su gestión. Juan Eugenio Ardissono, Abogado.

### **HOTEL LAS ROCAS S.A.**

POR 1 DÍA – Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/11/2018 y Reunión de Directorio del 26/12/2018, se designaron y distribuyeron los cargos por tres ejercicios: Presidente Sr. Adrián Alberto Saravia, DNI 22.626.300 y domicilio en Gral. Paz 4449 de Mar del Plata; Director Suplente Lorena Blanca Cermesoni, DNI 24.326.905 y domicilio en Formosa 155 4° B de Mar del Plata, quienes aceptaron los cargos. Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS. Mar del Plata, 25 de abril de 2019. Adrian Alberto Saravia, Presidente.

### **GENERAL PAZ 3149 S.R.L.**

POR 1 DÍA – Instr.Priv. 25/04/2019 General Paz 3149 S.R.L. – Calle General Paz Nº 3149 de MdP - Pdo. G. Pueyrredón. 1) Masola Mario Marcelo, 27/03/1953, DNI. 10.591.680, CUIT/CUIL. 23-10591680-9, divorciado, contador público y Masola Mariano Marcelo, 11/01/1995, DNI. 38.685.203, CUIT/CUIL. 20-38685203-1, soltero, gestor, ambos argentinos y domiciliados en General Paz 3149 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Constructora: construcción y compraventa de toda clase de inmuebles y de todo tipo de obra, pública o privada, sea a través de contrataciones directas, concurso de precios, licitaciones o cualquier otra forma de contratación prevista por la legislación vigente; II) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales; III) Mandataria: El ejercicio de toda clase de distribuciones, representaciones comerciales, mandatos, gestiones de negocios, comisiones y consignaciones; administración de toda clase de bienes, capitales y empresas de terceros; IV) Servicios: Mediante la prestación de toda clase de servicios a personas humanas y/o jurídicas, empresas públicas y privadas y a particulares relacionadas con el objeto social de la empresa; V) Financieras: La concesión de créditos, préstamos, avales y financiaciones a terceros, a corto, mediano y largo plazo, con o sin interés, con o sin garantías reales o personales. 4) Capital: \$100.000. 5) Cierre de ejerc.: 31/03. 6) Org.Adm.: Gte. Masola Mario Marcelo y Masola Mariano Marcelo, en forma indistinta, por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la ley 21.526 de entidades financiera, actuará con dinero propio. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

### **CALME S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.O. y Acta de Directorio ambas de fecha 20/04/2018 se designa directorio: Director Titular: Pte. Arcángel Di Leva, DNI. 5.327.523, CUIT. 20-05327523-1, domiciliado en San Luis 2432, piso 9º; Director Titular: Vicepte. Alberto Manuel Castro Aran, DNI. 18.617.478, CUIT. 20-18617478-0, domiciliado en Primera Junta 863; Director Suplente: Carlos José Casella, DNI. 17.659.350, CUIT. 20-17659350-5, domiciliado en Bermejo 2166, todos domiciliados en MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Juan Chuburu Stanghetti, Gr. Judicial.

### **DISTRIBUCIONES ARIO S.R.L.**

POR 1 DÍA - En la ciudad de San Nicolas, Prov. de Bs. As., mediante acta de reunión de socios Nº 30 del 29/10/2018, se prorroga plazo de duración de Distribuciones Ario S.R.L. Cuit Nº 33-70701988-9 a 99 años desde su inscripción registral. se reforma art Nº 2 del contrato constitutivo, quedando redactado de la siguiente manera: "artículo 2: su plazo de duración será de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción registral de la sociedad". Jorge Rodolfo Buchara, Contador Público.

### **MAMELI Y ASOCIADOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Hace saber por un día que en la reunión de socios del 12 de marzo de 2019 se procedió a la elección del nuevo socio gerente de la sociedad. Se designó al señor Enrique Gustavo Rodríguez como Socio Gerente con mandato hasta el día 30 de abril de 2020.

### **MINGUS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria unánime del 28-09-2018 y Acta de Directorio de distribución de cargos por un ejercicio Directorio Presidente Julio Ortega Velarde y Director Suplente Geraldina Bobbio. Mercedes Codó, Contadora.

**ZINGUERIA ZARZA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Complem. edicto Registro N°0000051098 por escr. publ. 70 del 22/04/19 Cristian Javier Luis Zarza dni 20.907.965. Alicia Marina Stratico, Contador Público Nacional.

**PASTAS BARADERO S.R.L.**

POR 1 DÍA- 1) Por contrato ampliatorio de fecha 20/09/2018 se reforma cláusula cuarta: Capital social: \$21.000. 2) Fiscalización de la sociedad: Artículo 55 de la ley 19.550. Autoriz. Alessandra Lo Presti (DNI: 22.957.041).

**SILVERO HERMANOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución, Silvero Hermanos S.R.L. 1. Silvero Bernabe,10/06/1967, DNI 18697569, CUIT:20186975694 casado, domiciliado en Giacobini 2564, Mar del Plata, Gral Pueyrredon y Davalos Carlos Miguel, 27/12/1983 DNI 33073351 CUIT 23186975719 soltero, domiciliado en Vicente Casares 845, San Vicente, ambos argentinos y comerciantes 2. 15/04/2019 3. Silvero Hermanos SRL. 4. Giacobini 2564, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón 5) Objeto: Serv. Profesionales, asesoramiento, b) Reparaciones y construcciones navales, c) Constructora: administración y ejecución obras. d) Inmobiliaria: compraventa de bienes relacionados con su objeto. E) Mantenimiento edificios en general f) transporte por cuenta propia o de terceros g) Comercio: Compra de mercaderías en general principalmente en mercados h) Mandataria: representaciones relacionadas con su objeto. 6. Duración 99 años 7. Capital \$30.000. 8. Administración, un gerente socio o no en forma individual por toda la duración; 9. Gerencia, Representación legal y uso de la firma social: Silvero Bernabe. 10 Órgano Fiscalización por socio no gerente 11. Cierre Ejercicio 31/12. C.P. Julián Gomez.

**SERVICIOS ARBRIO S.A.**

POR 1 DÍA - La Sociedad Servicios Arbrío S.A. Matrícula N° 124444, Legajo 216592 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, comunica que en acta de asamblea ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2016 se decidió aceptar la renuncia del directorio compuesto por el Sr. Arrebola Emilio Andrés y Briozzo Eduardo Fabián y se resolvió unánimemente designar nuevo directorio, el cual quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Omar Armando Vicente con domicilio en Avda Barcelo N° 861 de la localidad de Salazar, Partido de Daireaux, Bs As, Director Suplente: Tristán Armando Vicente con domicilio en Avda. Barcelo N° 861 de la ciudad de Salazar, partido de Daireaux, Bs As., mandatos hasta el 31 de Marzo de 2019. Asimismo, se estableció el cambio de sede de la sociedad, el cual se fija en avda Barcelo N° 861 Salazar, Partido de Daireaux, Bs. As. En Trenque Lauquén. 25/04/2019: Julio Cesar Moralejo, Cdor. Pub. Autorizado.

**GBO ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 25 de marzo del 2019 se designaron nuevas autoridades, por el término de 3 ejercicios. Conformación actual del directorio por acta de Directorio misma fecha: Presidente: Marcelo Fernando Pellado, D.N.I. 17.187.912, CUIT 20-17187912-5, con domicilio en F. Ameghino 830, Bernal, Quilmes, Buenos Aires. Directore suplente: Chiara Pellado, D.N.I 38.156.160, CUIT, 27-38156160-2, con domicilio en F. Ameghino 830, Bernal, Quilmes, Buenos Aires. Presentes todos en el acto, aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en F. Ameghino 830, Bernal, Quilmes, Buenos Aires. Autorizada: María Cristina Gaitán.

**SANATORIO PRINGLES S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 28/09/2018 se designa Directorio por 2 ejercicios: Presidente: Raúl Alfredo Tobar, nac. 08/05/1957, DNI 13.269.046, divorciado, Médico, dom. Garay 858-cdad y pdo. Cnel Pringles, Pcia Bs As; Director Suplente: Julio Gonzalo Dasso, nac.16/02/1982, DNI 29.265.551, casado, Médico, dom. Garay 858-cdad y pdo. Coronel Pringles;. Soc. no comprendida art. 299 LGS. Contador Público: Carlos A. Piccinetti

# Sociedades Por Acciones Simplificadas

**WARNES NORTE LA PLATA S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 20/03/2019. 1.- Claudio Norberto Romero, 24/02/1970, Divorciado/a, Argentina, venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos N.C.P., 489 N° 1983, piso La Plata, Manuel B. Gonnet, Buenos Aires, argentina, DNI N° 21.439.035, CUIL/CUIT/CDI N° 20-21439035-4, Alejandro Fabian Parada, 23/08/1963, Casado/a, argentina, venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos N.C.P., 14 E/ 503 y 504 N° 2872, piso La Plata, Manuel B. Gonnet, Buenos Aires, argentina, DNI N° 16.437.012, CUIL/CUIT/CDI N° 20-16437012-8. 2.- "Warnes Norte La Plata S.A.S.". 3.- Camino Gral. Manuel Belgrano N° 3902, Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, Provincia de Buenos

Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Claudio Norberto Romero con domicilio especial en Camino Gral. Manuel Belgrano N° 3902, CPA 1897, Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Alejandro Fabian Parada, con domicilio especial en Camino Gral. Manuel Belgrano N° 3902, CPA 1897, Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia

### **DIFETEL S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 12/04/2019. 1.- Braian Nicolas Barroso, 04/05/1996, Soltero/a, Argentina, instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas N.C.P., Muñiz N° 3604, piso José C. Paz, José C. Paz, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 39.707.656 , CUIL/CUIT/CDI N° 20397076564. 2.- "Difetel SAS". 3.- Muñiz N° 3604, José Clemente Paz, partido de Jose C. Paz, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Braian Nicolas Barroso con domicilio especial en Muñiz N° 3604, CPA 1665, José Clemente Paz, partido de Jose C. Paz, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Leonardo Javier Motta, con domicilio especial en Muñiz N° 3604, CPA 1665, José Clemente Paz, partido de Jose C Paz, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

### **ESTEVAO DIEGO FRANCISCO S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 09/04/2019. 1.- Diego Francisco Estevao, 05/06/1977, Soltero/a, Argentina, servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo, Pje Santa Catalina N° 1295, piso Avellaneda, Dock Sud, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.865.489 , CUIL/CUIT/CDI N° 20258654898. 2.- "Estevao Diego Francisco SAS". 3.- Santa Catalina N° 1295, Dock Sud, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Diego Francisco Estevao con domicilio especial en Santa Catalina N° 1295, CPA 1871, Dock Sud, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Norma Silva, con domicilio especial en Santa Catalina N° 1295, CPA 1871, Dock Sud, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

### **VENATTO CONSTRUCCIONES S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 15/04/2019. 1.- Javier Ariel Brandoni, 22/10/1981, Casado/a, Argentina, Comerciante, Rivadavia N° 1233, Luján, Luján, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.036.940, CUIL/CUIT/CDI N° 20290369402. 2.- "Venatto Construcciones SAS". 3.- Las Heras N° 1484, San Fernando, partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Javier Ariel Brandoni con domicilio especial en Las Heras N° 1484, CPA 1646, San Fernando, partido de San Fernando, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Mario Raúl Banay, con domicilio especial en Las Heras N° 1484, CPA 1646, San Fernando, partido de San Fernando, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

### **CABAÑA LOS AROMOS S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 11/04/2019. 1.- Lucio Ezequiel Consiglio, 26/08/1988, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Armada Argentina N° 113, piso Ituzaingó, Ituzaingó, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.017.549, CUIL/CUIT/CDI N° 20340175493. 2.- "Cabaña Los Aromos SAS". 3.- Cardenas N° 1560, Aldo Bonzi, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Lucio Ezequiel Consiglio con domicilio especial en Cardenas N° 1560, CPA 1770, Aldo Bonzi, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gustavo Andres Rosso, con domicilio especial en Cardenas N° 1560, CPA 1770, Aldo Bonzi, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Marzo de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

### **ETHERNIA EVENTOS TU FIESTA SOÑADA S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 01/02/2019. 1.- Claudia Noemi Salguero, 14/04/1970, Casado/a, Argentina, Comerciante, 38 e/

117 y 118 nº 125 1/2 piso 0 La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI Nº 21.561.818, CUIL/CUIT/CDI Nº 27215618183, Erica Graciela Carugati, 20/11/1983, Soltero/a, Argentina, comerciante, 30 e/ 522 y 523 Nº 0, piso Torre 20 DPTO 8 La Plata, Ringuelet, Buenos Aires, Argentina, DNI Nº 30.487.516, CUIL/CUIT/CDI Nº 27304875165. 2.- "Ethernia eventos tu fiesta soñada SAS". 3.- 13 Nº 120, O, La Plata Noroeste Calle 50, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. Nº 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Erica Graciela Carugati con domicilio especial en 13 Nº 120, O, CPA 1900, La Plata Noroeste Calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Claudia Noemi Salguero, con domicilio especial en 13 Nº 120, O , CPA 1900, La Plata Noroeste Calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

### **FERRE KING DISTRIBUIDORA S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 23/04/2019. 1.- Pablo Daniel Konaszczuk, 31/10/1973, Comprometido/a, Argentina, empleado, Conscripto Bernardi Nº 3307, piso PA Almirante Brown, José Mármol, Buenos Aires, Argentina, DNI Nº 23.511.608, CUIL/CUIT/CDI Nº 20235116082, Norma Isabel Rossi, 28/09/1937, Casado/a, Argentina, venta al por mayor de mercancías N.C.P., Araoz Nº 846, piso PB 2 Lomas De Zamora, Banfield, Buenos Aires, Argentina, DNI Nº 3.686.849, CUIL/CUIT/CDI Nº 27036868495. 2.- "Ferre King Distribuidora SAS". 3.- Juan King Nº 266, 0, Jose Marmol, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. Nº 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Pablo Daniel Konaszczuk con domicilio especial en Juan King Nº 266, 0, CPA 1846, Jose Marmol, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Norma Isabel Rossi, con domicilio especial en Juan King Nº 266, 0, CPA 1846, Jose Marmol, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia